

Cuando el territorio habla

Desafíos de la multiculturalidad
e interculturalidad en el estado
de Quintana Roo (México)

Protocolo de inclusión de enfoques
multi- e interculturales en instrumentos
de gestión pública

Brandon Melecio Fischer
Ana María de la Parra
Karen de la Parra
Alicia Williner
Luis Riffo Pérez



Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

[Deseo registrarme](#)

Conozca nuestras redes sociales y otras fuentes de difusión en el siguiente link:



<https://bit.ly/m/CEPAL>



Cuando el territorio habla

Desafíos de la multiculturalidad e interculturalidad en el estado de Quintana Roo (México)

Protocolo de inclusión de enfoques multi- e interculturales en instrumentos de gestión pública

Brandon Melecio Fischer

Ana María de la Parra

Karen de la Parra

Alicia Williner

Luis Riffo Pérez



CEPAL



Gobierno del Estado de
Quintana Roo

Este documento fue preparado por Brandon Melecio Fischer, Ana María de la Parra y Karen de la Parra, Consultores, y Alicia Williner y Luis Riffo Pérez, funcionarios del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de las actividades del proyecto CEPAL/Quintana Roo: "Convenio de cooperación entre el estado de Quintana Roo y la CEPAL".

Se agradecen los aportes de Juana Jiménez, de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO) (México).

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/TS.2025/85
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2025
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.2500576[S]

Esta publicación debe citarse como: Fischer, B. M., De la Parra, A. M., De la Parra, K., Williner, A. y Riffo Pérez, L. (2025). Cuando el territorio habla: desafíos de la multiculturalidad e interculturalidad en el estado de Quintana Roo (México). Protocolo de inclusión de enfoques multi- e interculturales en instrumentos de gestión pública. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2025/85). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	9
Presentación	11
Introducción	13
I. Contexto de Quintana Roo	15
II. Marco teórico y conceptual	19
A. Aproximaciones conceptuales	19
B. Multiculturalidad	21
1. El concepto	21
2. Implicaciones en la política pública	21
3. Grupos prioritarios	22
4. Procesos de colonización y descolonización	23
C. Interculturalidad	26
1. El concepto	26
2. Implicaciones en la política pública	27
3. Grupos prioritarios	27
4. La autonomía, libre determinación y autoadscripción de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	27
D. Pluralismo cultural	29
1. El concepto	29
2. Grupos prioritarios	30
3. Mecanismos de diálogo, consulta y negociación	30
E. Interseccionalidad	31
1. El concepto	31
2. Implicancias en la política pública	32

III. Marco legal y normativo	33
A. Marcos normativos para la protección de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.....	33
1. Marco normativo internacional.....	33
2. Marco normativo nacional.....	34
3. Marco normativo estatal de Quintana Roo (subnacional).....	35
B. Marcos normativos para la protección de poblaciones en situación de migración y movilidad.....	35
1. Marco normativo internacional.....	35
2. Marco normativo nacional.....	35
3. Marco normativo estatal de Quintana Roo.....	36
IV. Marco práctico y operativo	37
A. Sugerencias prácticas sobre la inclusión de criterios interculturalidad y multiculturalidad en los pilares del plan de desarrollo de Quintana Roo.....	37
1. Persona.....	37
2. Planeta.....	38
3. Paz.....	38
4. Pertenencia.....	39
5. Prosperidad.....	39
B. Buenas prácticas transversales.....	40
C. Lecciones aprendidas.....	41
V. Actores claves	43
A. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.....	43
B. Gobierno Nacional.....	43
C. Gobierno Estatal.....	44
D. Academia.....	45
E. Cooperación Internacional.....	45
F. Sociedad civil.....	46
VI. Caja de herramientas	47
A. Pilar: planeta.....	48
B. Pilar: paz.....	51
C. Pilar: personas.....	54
D. Pilar: prosperidad.....	58
E. Pilar: pertenencia.....	61
F. Enfoques transversales para la transformación institucional.....	63
G. Sistema de monitoreo.....	66
VII. Conclusiones	67
Bibliografía	69
Anexos	73
Anexo A1.....	74
Anexo A2.....	75
Anexo A3.....	76
Anexo A4.....	82

Cuadros

Cuadro 1	Pilar planeta.....	50
Cuadro 2	Pilar paz.....	53
Cuadro 3	Pilar personas.....	56
Cuadro 4	Pilar prosperidad	59
Cuadro 5	Pilar pertenencia.....	62
Cuadro 6	Enfoques transversales para la transformación institucional	65
Cuadro 7	Sistema de monitoreo	66
Cuadro A2.1	Plantilla de seguimiento	75

Diagramas

Diagrama 1	Conceptos centrales	21
Diagrama A4.1	Modelos de gestión de la diversidad	82
Diagrama A4.2	Multiculturalidad	82
Diagrama A4.3	Interculturalidad	83
Diagrama A4.4	Pluralismo cultural.....	83
Diagrama A4.5	Tres conceptos centrales: multiculturalismo, interculturalismo y pluralismo cultural	84

Imágenes

Imagen A3.1	Sede de la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQroo)	76
Imagen A3.2	Trabajo comunitario realizado por la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQroo)	76
Imagen A3.3	Los jueces mayas de Quintana Roo desarrollando el plan de trabajo para el Comité para la Dignificación de la Justicia Indígena en colaboración con el Poder Judicial del Estado en 2024	79
Imagen A3.4	Instalación formal del primer Comité para la Dignificación de la Justicia Indígena del estado de Quintana Roo en 2024.....	79

Infografías

Infografía 1	Población indígena en Quintana Roo.....	16
Infografía 2	Población indígena y afroamericana en Quintana Roo	17
Infografía 3	Migración y movilidad en Quintana Roo.....	18

Acrónimos

ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CONAPO:	Consejo Nacional de la Población
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM:	Instituto Nacional de Migración
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes
LGAMVLV:	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
OIT:	Organización Internacional de Trabajo
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
UPMRIP:	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Resumen

Este texto aborda los conceptos de interculturalidad, multiculturalidad y pluralismo cultural en el contexto en el cual el Estado de Quintana Roo, construye su Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025-2050. Además de introducir a los interesados en un marco teórico y un marco normativo para implementar estos enfoques en el plan, incorpora un marco práctico y operativo que entrega sugerencias para incluir los criterios de interculturalidad y multiculturalidad en los 5 pilares del Plan. A la vez identifica a los actores claves que es necesario considerar en estos procesos y finaliza proponiendo una caja de herramientas con un conjunto de preguntas por cada pilar, de forma tal de identificar cambios posibles, probables e ideales en el marco del objetivo de transversalizar el enfoque de inter y multiculturalidad en el plan. Cierra el documento con bibliografía sugerida y un anexo en el cual se pueden encontrar herramientas útiles para el proceso y dos casos de estudio que demuestran las posibles estrategias de inter y multiculturalidad desarrolladas en el marco de la gestión pública.

Presentación

“Es comprensible que insistan en medirnos con la misma vara con que se miden a sí mismos, sin recordar que los estragos de la vida no son iguales para todos, y que la búsqueda de la identidad propia es tan ardua y sangrienta para nosotros como lo fue para ellos. La interpretación de nuestra realidad con esquemas ajenos sólo contribuye a hacernos cada vez más desconocidos, cada vez menos libres, cada vez más solitarios.”

Discurso de aceptación del Premio Nobel de literatura-G.García Marquez
La soledad de América Latina (1982)

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas aprobada en setiembre del 2007 por la Asamblea General, establece un marco en el cual afirma:

- que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales,
- que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, y que constituyen el patrimonio común de la humanidad,
- que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente,
- que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la presente Declaración fomentará las relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe,
- que corresponde a las Naciones Unidas desempeñar un papel importante y continuo de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas¹.

En este contexto es relevante que NNUU acompañe a los distintos Estados nacionales y subnacionales de la región, en sus procesos de planificación para el desarrollo y gestión

¹ UNITED.

pública, partiendo del supuesto de que todos los Estados de la región, asumen su condición de Estados plurinacionales (avalados por la constitución nacional, como son los casos de Bolivia y Ecuador) o Estados que se reconocen como Estados pluriculturales, como lo declara en su artículo 2 la Constitución del Estado de México.

Debido a que nuestra América latina y el Caribe, es un espacio geográfico que fue conquistado a partir del siglo XV por potencias europeas (España, Portugal, Inglaterra, Francia, Holanda) es inevitable reconocer que somos producto de una fusión de culturas. Por su complejidad, este es un proceso que aún sigue en tensión dado que en esa acción de fusionar culturas, se entrelazan conflictos que se reconocen como procesos de aculturación, deculturación y transculturación².

Los procesos de deculturación se entienden como la pérdida violenta o impuesta de elementos de la propia cultura, que intenta erradicar las tradiciones de los pueblos originarios y africanos. Esto genera profundas fracturas identitarias y la necesidad de ocultar o reprimir prácticas culturales ancestrales.

Los procesos de aculturación suponen la incorporación de rasgos culturales de una sociedad dominante o de contacto, y la reorientación de pensamientos, sentimientos y comunicaciones para adaptarse a un nuevo entorno. En la región, esto se ha observado en la adopción de idiomas, religiones y costumbres tras la conquista y en las migraciones actuales.

Los procesos de Transculturación se caracterizan por la emergencia de una nueva realidad, compuesta y compleja; una realidad que no es una aglomeración mecánica de caracteres, ni siquiera un mosaico, sino un fenómeno nuevo, original e independiente. Para describir tal proceso, el vocablo de raíces latinas transculturación proporciona un término que no contiene la implicación de una cierta cultura hacia la cual tiene que tender la otra, sino una transición entre dos culturas, ambas activas, ambas contribuyentes con sendos aportes, y ambas cooperantes al advenimiento de una nueva realidad de civilización (Malinowski, 1983).

En los procesos de aculturación que se iniciaron en el siglo XV con los primeros años de conquista "se calcula que luego de los primeros contactos con hombres blancos, murió contaminada la mitad, y en ocasiones las tres cuartas partes de la población indígena americana, australiana y de las islas oceánicas, víctimas de dolencias pulmonares y venéreas, de la viruela y otras enfermedades que desconocían" escribe Darcy Ribeiro. Las altas culturas precolombinas (mayas, aztecas e incas), sumaban entre 70 y 90 millones de personas en el siglo XV; un siglo y medio después eran sólo 3.500.000, sin contar lo que supuso el tráfico de esclavos desde África³.

Nuestra historia es ésta, a la que lejos de renunciar debemos comprender y asumir.

Cómo abordamos entonces esta realidad multicultural cuando trabajamos en un territorio promoviendo su desarrollo?

Este documento que presentamos desde ILPES-CEPAL, en un proceso de cooperación técnica con el Estado de Quintana Roo, tiene el propósito de compartir con otros Estados nacionales y subnacionales de la región, un instrumento que permita introducir el desafío de incorporar la perspectiva intercultural-multicultural en la construcción de todos los instrumentos de gestión pública que se diseñen e implementen.

Aunque las realidades socioeconómicas, políticas e institucionales de nuestros países sean diversas, y los grupos indígenas, afrodescendientes y migraciones actuales también lo sean, es necesario promover en esa diversidad, la igualdad de derechos que garantice derechos individuales y colectivos a todos quienes habiten nuestros territorios.

Es imperativo en el momento actual, dejar que los territorios hablen para rescatar los saberes locales y en esa acción deberán estar todos y todas convocados, sin exclusión alguna.

En las próximas páginas, los encargados de diseñar e implementar políticas públicas y planes de desarrollo en la región, encontrarán recursos suficientes para repensar (recontextualizando) sus estrategias a fin de incorporar el enfoque intercultural-multicultural en sus procesos de gestión pública.

² Transculturación y estudios culturales. Breve aproximación al pensamiento de Fernando Ortiz.

³ Colombres, A. La colonización cultural de la América indígena. Ed. Del sol, Bs as, 2019. Pág.22.

Introducción

La entidad federativa de Quintana Roo está caracterizada por una alta representación de población indígena y afroamericana en comparación con otras entidades de la república mexicana. El estado alberga aproximadamente 205,000 personas mayores de tres años quienes hablan lengua indígena, las cuales representan aproximadamente 11.7% de la población. Esta población está conformada por pueblos y comunidades indígenas que hablan *maya*, *tzeltal*, *ch'ol* y *tzotzil*. Asimismo, aproximadamente 52,000 personas se autorreconoce como afroamericana o afrodescendiente en el Estado, las cuales representan 2.8% de la población⁴.

Este nivel de diversidad y riqueza cultural requiere un abordaje de la política pública que responda e interactúa con la diversidad y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el estado, así como la garantía y protección de los derechos constitucionales que les corresponden.

Por lo tanto, el objetivo del presente Protocolo es brindar un marco teórico-práctico de los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad para orientar su transversalización en las etapas de diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo para 2050 (Plan Estratégico).

El Plan Estratégico contempla cinco pilares: Persona, Planeta, Paz, Pertenencia y Prosperidad, cada uno dividido en etapas de Diagnóstico, Objetivos, Lineamientos e Indicadores. En el presente Protocolo, se encontrarán buenas prácticas, preguntas detonadoras e indicadores cualitativos y cuantitativos que orientan la integración de los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad en cada uno de los ejes y etapas indicados de manera transversal.

El Plan Estratégico surge a partir de un modelo de planeación participativa que culmina en la co-creación de las bases, alcances, metas y acciones para su desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación. Los objetivos comunes que rigen la estrategia de participación son a) reimaginar el estado de Quintana Roo, b) construir diagnósticos o fortalecer existentes, y c) proponer soluciones y visiones a problemas comunes. Este insumo aspira a contribuir a cada uno de dichos objetivos por medio de su adopción y uso por parte de diversos actores e instituciones que son esenciales para el logro de los resultados esperados.

⁴ Datos sociodemográficos de diversidad de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (s.f.) Diversidad. Quintana Roo. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/diversidad.aspx> (consultado el 15 de abril de 2024).

En este sentido, el Protocolo está dirigido a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos públicos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, además de organismos, unidades administrativas y organizaciones públicas y privadas que participan en el uso de recursos públicos. Asimismo, se promueve su consulta por parte de actores y organizaciones especializados en la aplicación de los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad en el estado, con el objetivo de propiciar su participación en la co-construcción de soluciones.

El Protocolo fue desarrollado por un equipo de consultores bajo la coordinación de ILPES-CEPAL de acuerdo a las solicitudes realizadas por SEFIPLAN (Secretaría de finanzas y planificación) del Estado de Quintana Roo-México.

El documento fue revisado por académicas-os de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo).

Este documento complementa otros protocolos e insumos didácticos desarrollados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que buscan orientar la integración de enfoques transversales de derechos humanos, género, participación ciudadana y sostenibilidad en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo para 2050.

Este documento está estructurado de la siguiente forma:

- I. Contexto de Quintana Roo
 - II. Marco teórico y conceptual
 - III. Marco legal y normativo
 - IV. Marco práctico y operativo
 - V. Actores clave
 - VI. Caja de herramientas
 - VII. Referencias y bibliografía
- Anexos

I. Contexto de Quintana Roo

Los datos que aquí se presentan tienen por objetivo, caracterizar la población que habita el Estado de Quintana Roo en el esfuerzo de comprender a cabalidad la importancia de incorporar enfoques transversales como los de multiculturalidad e interculturalidad en los instrumentos de gestión pública de un Estado como éste.

Notas técnicas relevantes

El Pueblo Maya de Quintana Roo como referente político y cultural en el estado

Como se observa en las infografías siguientes, los pueblos y comunidades mayas representan aproximadamente 85% de la población indígena del estado de Quintana Roo. Históricamente, la población maya ha tenido una presencia importante en el estado. Asimismo, la población maya cuenta con mecanismos formales de auto gobernanza, como el Gran Consejo Maya, que no necesariamente existen de la misma manera en el caso de las demás poblaciones indígenas y afroamericanas. Dado la predominancia histórica de la población maya en Quintana Roo, la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo y otra legislación hacen referencia explícita al Pueblo Maya en singular. Se encontrará más información sobre esta ley y otra legislación clave en la Sección III, dedicada al marco normativo.

Datos y estadística

La población que habla lengua indígena como referente estadístico

Hay varias formas para identificar y clasificar a las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas en México. En términos de datos y estadística, una forma común para contar a las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas está basada en capacidad de hablar una lengua indígena. Se ha sostenido esta práctica debido a la importancia de la lengua como referente cultural y parte integral de la identidad de la población que se autoidentifica como perteneciente a la población indígena. No obstante, a veces este criterio de lengua no logra capturar o representar a toda la población que se auto adscribe a la población. Como se encuentra descrito a continuación, el criterio principal para considerar a una persona como perteneciente a la población indígena es la auto adscripción.

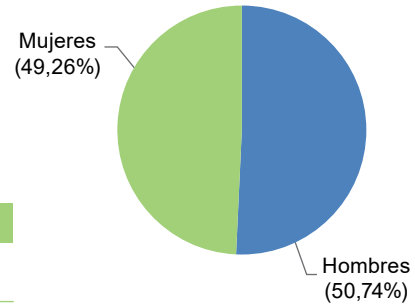
Infografía 1
Población indígena en Quintana Roo

Contexto de Quintana Roo

A continuación, se proporcionan datos y estadística sobre los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad. Los datos proporcionados son clave para poder adoptar los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad con base en evidencia.

Pueblos y comunidades indígenas

586 728 personas se autoidentifican como perteneciente a la comunidad indígena en el estado según el Censo de 2020.

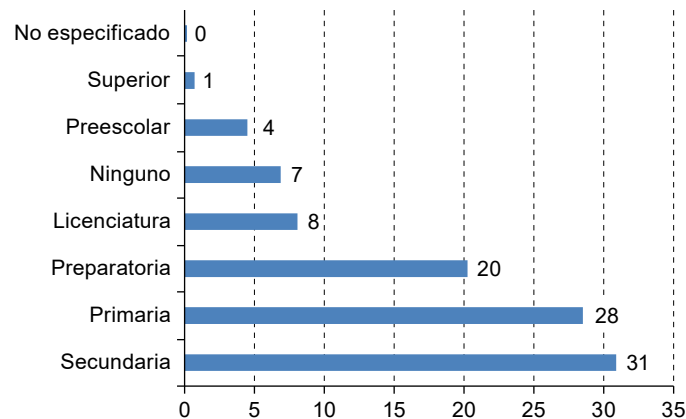


Total, por sexo	Población
Hombres	297 710
Mujeres	289 018

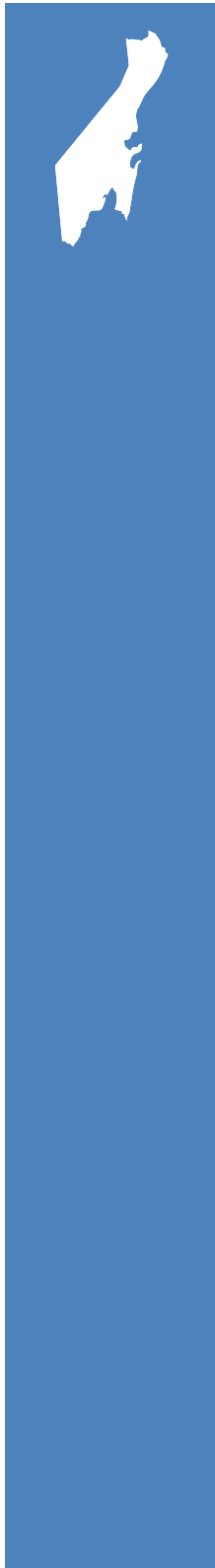
Personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, 2020

Lengua	Número de personas
Maya	174 817
Tzeltal	7 390
Ch'ol	5 801
Tsotsil	4 294
Otros	12 647
Total	204 949

Nivel de escolaridad de la población indígena en Quintana Roo, 2020
(En porcentajes)



Fuente: INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.



Infografía 2 Población indígena y afroamericana en Quintana Roo

Contexto de Quintana Roo

Pueblos y comunidades indígenas

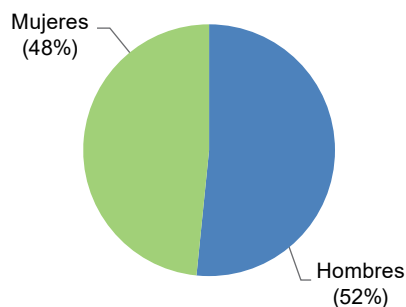
Municipios con la población más significativa de población indígena, 2020

Municipio	Población total	Población indígena	Porcentaje de población indígena por municipio
Felipe Carrillo Puerto	83 990	69 764	83,1
José María Morelos	39 165	31 989	81,7
Lázaro Cárdenas	29 171	19 127	65,6
Bacalar	41 754	18 066	43,3
Tulum	46 721	19 931	42,7
Puerto Morelos	26 921	5 731	21,3
Cozumel	88 626	18 431	20,8
Solidaridad	333 800	56 206	16,8

Pueblos y comunidades afroamericanas

52 665 personas afroamericanas en el estado según el Censo de 2020.

Total, por sexo	Población
Hombres	26 946
Mujeres	25 319



Según el INEGI, las entidades federativas con mayor porcentaje de población afrodescendiente en 2023 fueron: Guerrero (9,5%), Morelos (4,9%), Colima (3,9%) y Quintana Roo (3,9%).

12,4% de la población afroamericana habla una lengua indígena.

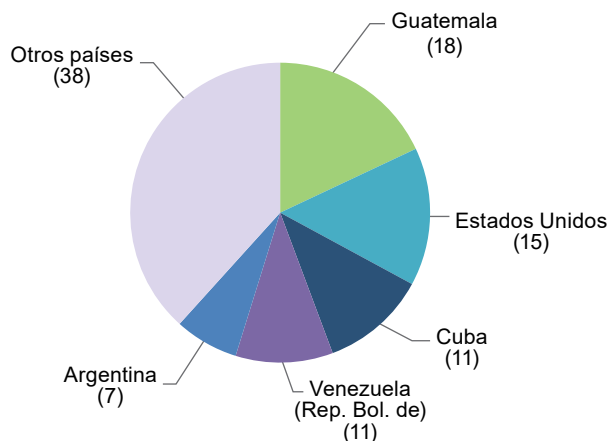
Fuente: INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI; (2024). Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes.

Infografía 3
Migración y movilidad en Quintana Roo

Contexto de Quintana Roo

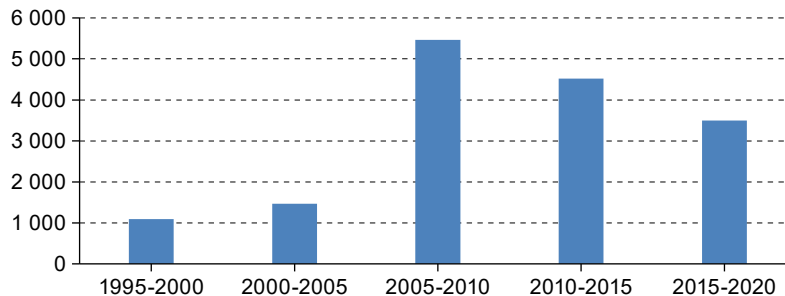
Poblaciones en situación de migración y movilidad
(En porcentajes)

Origen de la población nacida en el extranjero en Quintana Roo, 2020



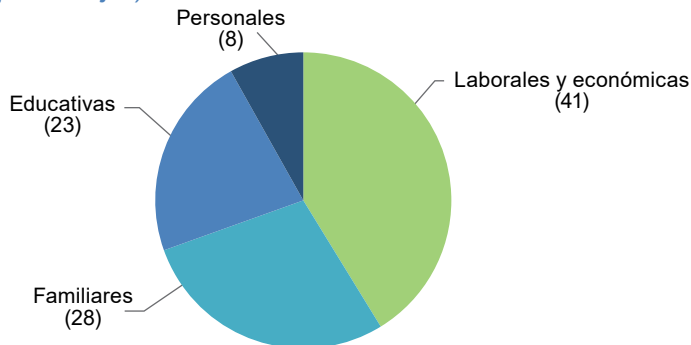
Fuente: SEGOB, CONAPO y BBVA (2021).

Población migrante de retorno por período en Quintana Roo, 2020

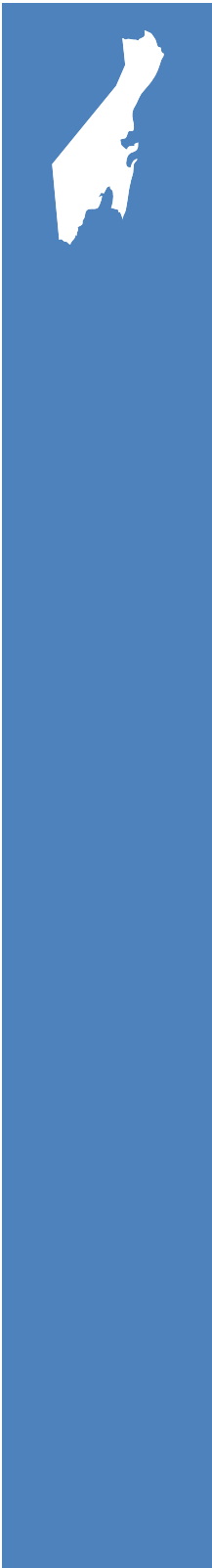


Fuente: SEGOB, CONAPO y BBVA (2021).

Causas de la migración internacional en Quintana Roo, 2020
(En porcentajes)



Fuente: Boletines Estadísticos, UPMRIP-SEGOB, 2019-2021.



II. Marco teórico y conceptual

A. Aproximaciones conceptuales

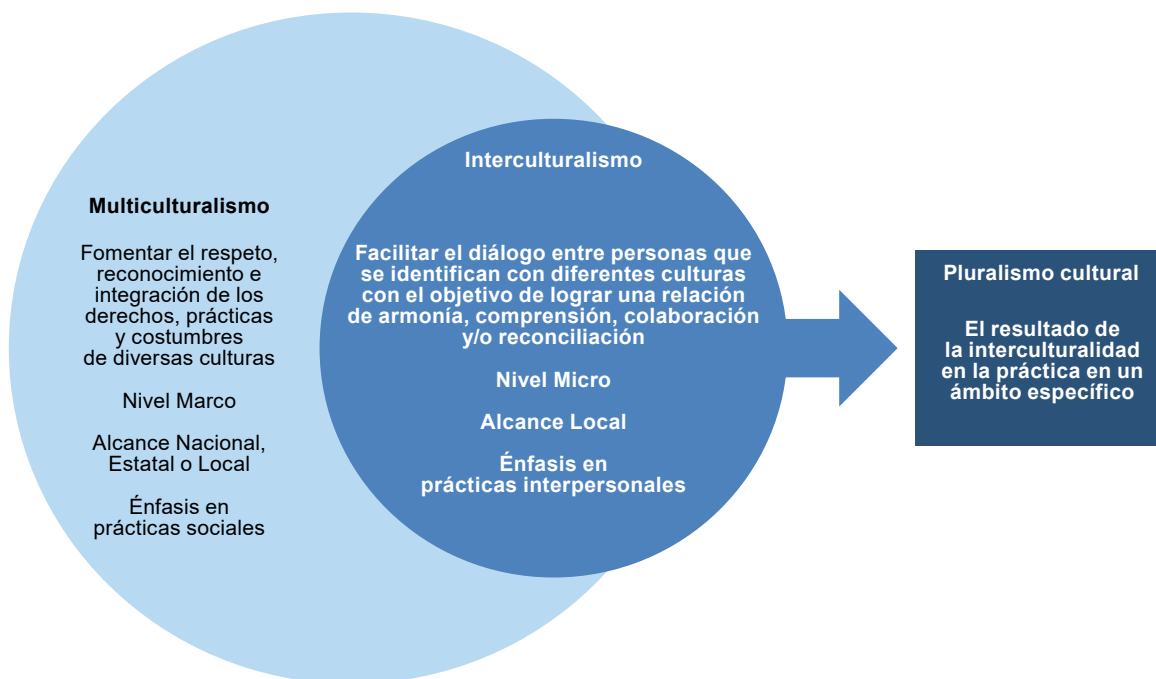
Al abordar el tema de la multiculturalidad y la interculturalidad como enfoques en procesos de gestión pública, se hace necesario establecer cuáles son los alcances de conceptos que forman parte de este ecosistema teórico.

- **Multiculturalidad:** un enfoque que busca asegurar el respeto, aceptación y reconocimiento de los derechos, prácticas y costumbres de diversos individuales y grupos, incluyendo a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como poblaciones en situación de migración y/o movilidad.
- **Interculturalidad:** un enfoque basado en el diálogo entre personas que se identifican con diferentes culturas y cosmovisiones, sobre todo en la interacción entre actores occidentales y pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas, con el objetivo de lograr una relación de armonía, comprensión, colaboración y/o reconciliación.
- **Pluralismo cultural:** el resultado esperado de la aplicación del enfoque de interculturalidad; es decir, las situaciones en las cuales se manifiesta la interculturalidad en un contexto y ámbito determinado que involucre a pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas.
- **Grupos prioritarios:** ambos enfoques se centran en los siguientes grupos prioritarios:
 - **El enfoque de multiculturalidad** contempla a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como poblaciones en situación de migración y movilidad. Todas estas poblaciones se caracterizan por la diversidad cultural y humana.
 - Cuando se trata de personas **en situación de migración y movilidad**, se refiere a personas migrantes externas e internas, así como personas desplazadas y refugiadas.
 - **El enfoque de interculturalidad** se refiere específicamente a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en su interacción y diálogo con actores occidentales.

- **Colonización:** ambos procesos (inter y multiculturalidad) nacen de la evolución de la historia global, la cual ha sido estructurado por regímenes coloniales que surgieron desde los 1800s, dando forma a la colonización. La colonización ha dejado un legado de destrucción, saqueo, explotación y, con frecuencia, genocidio de los pueblos y comunidades indígenas, resultando en una deuda histórica por parte de países coloniales y el estado.
- **Mestizaje:** un proceso político, cultural y biológico que se centra en el cruce entre razas diferentes en una población determinada. Se ha empleado este proceso como un mecanismo de asimilación e integración de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, a veces de manera forzada.
- **Descolonización:** A lo largo de una lucha y resistencia frente a la colonización, se ha evolucionado una teoría y práctica de descolonización. El concepto de descolonización surgió durante la Guerra Fría y abrió preguntas y oportunidades para reconstituir los sistemas y relaciones de poder y dominación que el estado ejerce sobre las poblaciones colonizadas, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- **Globalización:** un proceso político, económico, social, cultural y tecnológico que ha contribuido a un incremento en la comunicación e interdependencia entre personas y poblaciones de diferentes lugares del mundo. Como parte de este proceso, se ha visto un aumento en las interacciones entre las personas que pertenecen a diferentes poblaciones y culturas y que cuentan con diferentes rasgos identitarios y formas de pensar.
- **Migración y movilidad:** se refiere a un movimiento de una persona con respecto a su lugar de origen o de nacimiento y puede ocurrir de manera regular o irregular, así como de forma temporal o permanente. En el caso de Quintana Roo, se observan tendencias de movilidad que se caracterizan por inmigración, emigración, tránsito y retorno, así como migración interna, refugio, y el desplazamiento forzado interno.
- **Autonomía y libre determinación:** como parte de sus derechos constitucionales, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas cuentan con la soberanía de tomar decisiones sobre sus formas internas de gobernanza, convivencia y de organización social, económica, política y cultural, de acuerdo con sus propios sistemas normativos. Estos derechos obligan al estado a dialogar y coordinar los esfuerzos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas por medio de los órganos y mecanismos autónomos que les corresponde. Un mecanismo clave para lograr este nivel de diálogo es la consulta previa, libre e informada.
- **Autoadscripción:** el criterio principal para determinar si una persona pertenece a un pueblo o comunidad indígena y, por lo tanto, define si la persona es sujeta a los derechos que le corresponden.
- **Derechos colectivos:** bajo el marco de estándares internacionales, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas cuentan con ciertos derechos al nivel grupal, o colectivo, incluyendo el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad y de no sufrir ninguna forma de asimilación o integración forzada, el genocidio o ningún otro acto de violencia. Los derechos colectivos también refuerzan la autonomía para hacer uso de las tierras, los territorios y recursos naturales que corresponden dichas poblaciones, dado su papel en la construcción de su identidad cultural, social y espiritual.
- **Mecanismos de diálogo, consulta y negociación:** protocolos y lineamientos que orientan la aplicación de la consulta previa, libre e informada, los cuales pueden ser acompañados y facilitados por organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

Sin embargo este documento centrará la atención en tres conceptos fundamentales: multiculturalidad, interculturalidad y pluralismo cultural.

Diagrama 1
Conceptos centrales



Fuente: Elaboración propia.

B. Multiculturalidad

1. El concepto

La multiculturalidad es un enfoque que se centra en el respeto, aceptación y reconocimiento de los derechos, prácticas y costumbres de diversos individuales y grupos, incluyendo a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como poblaciones en situación de migración y/o movilidad. Parte del contexto en que coexisten diversos grupos y comunidades que se identifican con diferentes culturas en el mismo estado o sitio geográfico, lo cual presenta la necesidad de cuidar del respeto y convivencia entre las mismas. Esta diversidad cultural puede resultar de la presencia de mayorías y minorías étnicas que residen en el mismo territorio, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la migración y movilidad interna y externa de personas y grupos de otros estados o países.

2. Implicaciones en la política pública

Bajo el marco de la política pública, es la responsabilidad del Estado fomentar el respeto y convivencia entre culturas a través del fomento de leyes, programas y normas sociales que promueven la armonía y convivencia en la población heterogénea que reside o traslada por su territorio. Se puede considerar enfoques diferenciados para atender a las necesidades de cada población con base en sus necesidades. Es importante reconocer y garantizar el acceso a los derechos que corresponden a cada población, con base en los marcos normativos correspondientes.

Un ejemplo de la política pública con enfoque multicultural en materia de educación promueve el respeto, la convivencia y armonía entre las diversas poblaciones que residen o trasladan por su territorio.

Se prioriza la representación adecuada de todas las poblaciones que habitan el estado, tanto las mayorías y minorías, destacando las características y contribuciones culturales de cada. La política contempla diversos modelos de educación para alcanzar a los diversos grupos, incluyendo la educación popular⁵.

3. Grupos prioritarios

Los grupos prioritarios bajo el marco de multiculturalidad son:

- Pueblos y comunidades indígenas
- Pueblos y comunidades afroamericanas
- Poblaciones en situación de migración y movilidad
 - Personas migrantes externas
 - Personas migrantes internas
 - Personas desplazadas
 - Personas refugiadas

Pueblos y comunidades indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas son aquellos conformados por personas que descienden de las poblaciones que habitaban el actual territorio mexicano antes de la conquista española y la época colonial. Asimismo, tienen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos. Se caracterizan por conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La CPEUM⁶ reconoce y garantiza más derechos de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales se pueden encontrar en el apartado dedicado al marco normativo (Sección III)⁷.

Pueblos y comunidades afroamericanas

Los pueblos y comunidades afroamericanas “se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas⁸.”

Como en el caso de la población indígena, la CPEUM reconoce y garantiza una serie de derechos que se pueden encontrar en el apartado dedicado al marco normativo (Sección III).

Poblaciones en situación de migración y movilidad

Las personas en situación de migración y movilidad caben en cuatro categorías principales: personas migrantes externas, migrantes internas, desplazadas y refugiadas.

- **Personas migrantes externas** son aquellas “quienes, sin importar el motivo, salen, transitan o llegan a un país distinto al nuestro, o a un territorio en donde antes no vivían o trabajaban. Incluye a quienes buscan residir, trabajar, transitar o visitar México, sin importar si lo hacen de forma regular o irregular, ni el tiempo que se queden. Por lo tanto, las personas migrantes conservan sus derechos humanos en cualquier lugar en el que estén⁹.”

⁵ Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). La educación popular: una propuesta educativa contemporánea.

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷ Artículo 20. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, s.f.

⁸ Artículo 20. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, s.f.

⁹ Adaptación de la definición proporcionada por la Secretaría de Gobernación (s.f.).

- **Personas migrantes internas** son aquellas “quienes han cambiado de manera permanente su lugar de residencia habitual, de una división política administrativa a otra, con la finalidad generalmente de ampliar sus oportunidades de desarrollo económico, social, así como un ambiente adecuado¹⁰.”
- **Personas desplazadas** son aquellas quienes “se han visto forzadas a huir de su hogar como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida¹¹.”
- **Personas refugiadas** son aquellas quienes “han buscado protección en otro país tras haber abandonado el propio para escapar de conflictos, persecuciones y otras formas de violencia¹².”

4. Procesos de colonización y descolonización

A lo largo de la historia, los grupos prioritarios indicados anteriormente han sido sujetos a procesos de colonización y, posteriormente, de descolonización. A continuación, se proporciona una breve síntesis de los procesos de colonización, así como la evolución de los procesos de descolonización y su impacto en los mismos grupos prioritarios.

- Colonización.
- Pueblos originarios y comunidades indígenas.

Históricamente, la población que ha residido o se ha trasladado por el territorio mexicano se caracteriza por su gran diversidad en cuestiones de etnia, raza y lugar de origen, lo cual ha sido el caso desde antes de la colonización española. Los pueblos originarios y comunidades indígenas son protagonistas de este legado histórico, aportando sus tradiciones, patrimonio cultural, técnicas artesanales, gastronomía, prácticas de sostenibilidad y de paz y otras facetas que componen sus cosmovisiones, culturas e identidades. Este legado y aportación ha sido sostenido gracias a garantías constitucionales que les corresponden que protejan su autonomía y libre determinación, las cuales obligan el reconocimiento del Estado mexicano.

En el contexto mexicano, esta obligación del Estado surgió como respuesta al régimen colonial de España y, posteriormente, del mismo Estado mexicano, que ha causado innumerables efectos dañinos y duraderos en los pueblos y comunidades indígenas, proceso que se identifica con el nombre de colonización. El proyecto de colonización inició durante la llegada de los españoles a las costas de Veracruz en 1519 y sigue hasta la fecha, siendo sostenido por las estructuras y política pública de instituciones públicas y privadas que ejercen poder y que no es frecuente respeten las costumbres de vida de los pueblos y comunidades indígenas. A lo largo de las décadas subsecuentes, se ha observado los resultados duraderos de la colonización, como la modificación de la identidad indígena, explotación de recursos y devastación de ecosistemas en territorios ceremoniales, así como el borrado de sus tradiciones y prácticas culturales y etnolingüísticas.

Las crónicas, poesía y obras de Fray Bartolomé de las Casas, Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Ruiz de Alarcón nos han ayudado a entender mejor las dimensiones del colonialismo en México. Se puede consultar su obra para explorar esta historia a profundidad y reflexionar, su impacto en los pueblos y comunidades indígenas y las formas en que se puede contribuir a un futuro decolonial. La sección 1.2.3 proporciona más detalle sobre el enfoque decolonial.

Colonización y esclavitud de la población afromexicana

La población afrodescendiente en México, o afromexicana, tiene una historia que empieza en el siglo XVI cuando los españoles les encomendaron como personas esclavizadas para cuidar de las plantaciones, haciendas y zonas mineras del virreinato. Esta historia refleja el impacto de racismo estructural desde sus

¹⁰ Consejo Nacional de Población (s.f.).

¹¹ ACNUR México (s.f.).

¹² ACNUR México (s.f.).

orígenes y sigue hasta la fecha. Varias personas murieron a bordo de los barcos en el camino de África a México debido a las condiciones del traslado, solo para llegar a trabajar en los sectores de agricultura, ganadería y servidumbre de manera forzada y en condiciones no humanas.

La mezcla de población español e indígena ha contribuido al proceso de mestizaje en el país. Este fenómeno está directamente relacionado con la diversidad sociodemográfica del país, incluyendo el estado de Quintana Roo y, por lo tanto, es central en la cuestión de interculturalidad y multiculturalidad.

Cabe destacar que, desde finales del siglo XX hasta la fecha, la población afrodescendiente sigue migrando a México desde los países de África, el Caribe, Centro y Sudamérica. Por ejemplo, las personas originas de Santo Domingo y Haití han arribado a la península de Yucatán desde el siglo XIX. Desde la década de 2010, se ha observado un aumento significativo en la migración de personas afrodescendientes de Haití debido a desastres naturales, epidemias y condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y económica²³.

El proceso de asimilación (mestizaje)

Un mecanismo que ha sido central a lo largo de la historia colonial en México es el mestizaje. El mestizaje es un proceso político, cultural y biológico que se centra en el cruce entre diferentes razas y etnias en una población determinada. Su objetivo principal es construir una identidad nacional basada en una especie de raza mexicana homogénea. Se ha empleado el mestizaje como un mecanismo de asimilación e integración de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a veces de manera forzada. Desde la llegada de los españoles, el matrimonio y reproducción entre los colonizadores y las mujeres indígenas no solo aportó a la expansión y control sobre el Nuevo Mundo, sino también generó una población mestiza en el territorio que representó la fusión de culturas españolas, indígenas y afromexicanas. En ambos casos, los españoles ejercieron poder y violencia sobre los pueblos originarios para lograr sus objetivos.

Sobre el transcurso de la consolidación del Estado mexicano y hasta la fecha, el Estado ha seguido empleando el mestizaje con el objetivo de lograr la asimilación e integración de los pueblos originarios y comunidades indígenas. En gran parte, la política pública desarrollada por el Estado le ha dado impulso a través de la institucionalización del mestizaje. Muchas veces, la integración y asimilación puede generar un efecto que pretende borrar las mismas diferencias y características que hacen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas quienes son. Dado que se ha fomentado el proceso de mestizaje a través de la política pública del Estado, es importante considerar cómo evitar la generación de cualquier efecto esperado o no esperado asimilación o integración forzada de la política y, más bien, adoptar un enfoque decolonial.

Los procesos de descolonización

Durante las últimas décadas, sobre todo desde los 1960s, se ha evolucionado una corriente de teoría, política y práctica que busca entender, mitigar y deshacer los efectos de la colonización, la cual se ha denominado descolonización. Este enfoque también busca responder a lecciones que hemos aprendido como sociedad, relacionadas con las consecuencias del mestizaje. La descolonización nos brinda un nuevo paradigma transformador de cómo pensar y actuar en el mundo como personas e instituciones, centrado en el empoderamiento de los pueblos y comunidades indígenas y la promoción de sus intereses colectivos y la preservación de sus usos y costumbres. Por ejemplo, a través de la política pública al nivel estatal y federal, se ha reconocido la importancia de redistribuir los recursos destinados al desarrollo de prácticas y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas.

El impulso de la descolonización está respaldado por el Artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece un marco normativo general sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Algunos de los derechos que establece incluyen la libre determinación y

²³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). Afrodescendientes en México, Protección Internacional de sus Derechos Humanos y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2023). Migración de personas haitianas en México: datos y tendencias.

autonomía para decidir sus propias formas de gobernanza, convivencia y organización social, económica, política y cultural de acuerdo con sus sistemas normativos, así como la aplicación de sus propios sistemas normativos en diversos ámbitos.

Respeto, reconocimiento y representación

De acuerdo con estándares internacionales y el marco normativo nacional y estatal aplicable, se les otorga a los pueblos y comunidades indígenas los derechos de respeto, reconocimiento y representación. Dichos derechos contribuyen a la aplicación del enfoque decolonial en un contexto multicultural, y contemplan lo siguiente:

- **Respeto:** Promover el respeto a la identidad, así como la difusión de sus culturas y la inclusión social, incluyendo acciones que propicien el fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario en su lugar de residencia o de destino en casos de migración o movilidad.
- **Reconocimiento:** Garantizar el reconocimiento, promoción y protección de los conocimientos, tradiciones y prácticas (usos y costumbres) de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo elementos culturales, etnolingüísticos, de auto gobernanza y asentamiento físico (p.ej., la gestión de territorio colectivo). Asimismo, se promueve el reconocimiento de los aportes y contribuciones de dichos grupos a la historia nacional y la diversidad cultural de la nación.
- **Representación:** Fomentar la participación y representación de los pueblos y comunidades indígenas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos del estado, de manera que conforme con la identidad cultural que les corresponde.

Dentro del contexto del multiculturalismo, es importante considerar la evolución histórica de otra tendencia global que se denomina globalización. El auge de la globalización tuvo lugar después del inicio del colonialismo y, en algunos sentidos, se la puede considerar como una continuación de dicho fenómeno.

La globalización

La globalización se refiere a un proceso político, económico, social, cultural y tecnológico que contribuye a la integración global. Históricamente, este proceso surgió después de la Segunda Guerra Mundial y, desde entonces, ha contribuido a un incremento en la comunicación e interdependencia entre poblaciones de diferentes lugares del mundo. Hoy en día, la globalización es uno de los fenómenos contemporáneos más presentes al nivel mundial. Nos presenta la oportunidad de adoptar los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad en la política pública con el objetivo de entender y responder a la diversidad de toda la población que reside o traslada por el Estado.

Un efecto directo de la globalización ha sido el aumento en la frecuencia y el volumen de la movilidad de personas, bienes y servicios a través de fronteras nacionales y estatales. La movilidad humana, o migración ha aumentado y transformado las interacciones entre personas que pertenecen a diferentes poblaciones y culturas. El siguiente apartado proporciona más detalle sobre la migración y movilidad.

Migración y movilidad

La migración se refiere a un movimiento de una persona con respecto a su lugar de origen o de nacimiento y puede ocurrir de manera regular o irregular, así como de forma temporal o permanente. En el caso de Quintana Roo, se observan tendencias de movilidad que se caracterizan por inmigración, emigración, tránsito y retorno, así como migración interna, refugio, y el desplazamiento forzado interno.

A continuación, se encuentran las definiciones de estos conceptos clave:

- **Inmigración:** Desde la perspectiva del país de llegada, el acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierta efectivamente en el nuevo país de residencia habitual¹⁴.

¹⁴ OIM, s.f.

- Emigración: Desde la perspectiva del país de salida, movimiento que realiza una persona desde el país de nacionalidad o de residencia habitual hacia otro país, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual¹⁵.
- Migración en tránsito: un proceso en que las personas ingresan al territorio mexicano de manera irregular y transitan por Quintana Roo para llegar a su destino, por ejemplo, los Estados Unidos¹⁶.
- País de tránsito: En el contexto de la migración, país por el que pasa una persona o grupo de personas, en cualquier viaje hacia el país de destino, o bien desde el país de destino hacia el país de origen o de residencia habitual¹⁷.
- Migración de retorno: un proceso en que las personas regresan a su estado de nacimiento o residencia anterior sea de manera voluntaria o posterior a un proceso de repatriación¹⁸.
- Migración interna: Movimiento de personas dentro de un país que conlleva el establecimiento de una nueva residencia temporal o permanente¹⁹.
- Refugiado: Persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país²⁰.
- Desplazamiento: Movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, o bien para evitar dichos efectos²¹.

Impacto del sector de turismo en la migración y movilidad

En el caso de Quintana Roo, el sector de turismo ha sido central en el modelo de desarrollo económico en el Estado desde los 1970s y, desde entonces, ha contribuido a la alta tasa de movilidad y migración en la región. Hay una tasa importante de movilidad humana que está relacionada con personas empleadas de manera temporal o permanente en el sector de turismo, así como personas mexicanas y extranjeras que gozan del sector como consumidores. Por ejemplo, como se observa en la sección dedicada al contexto de Quintana Roo, la población que migra a Quintana Roo por cuestiones laborales o económicas es de 41%, representando la razón principal de inmigración al Estado. En su conjunto, esta población "flotante" tiene mucho impacto en la composición de la población y su cambio en el tiempo. Por lo tanto, es importante que la política pública del Estado contemple las dinámicas y necesidades de las diversas poblaciones en situación de migración y movilidad con un enfoque adaptativo que responda a la evolución de las tendencias relacionadas con el turismo²².

C. Interculturalidad

1. El concepto

La interculturalidad es un enfoque basado en el diálogo entre personas que se identifican con diferentes culturas y cosmovisiones, sobre todo en la interacción entre actores occidentales y pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas, con el objetivo de lograr una relación de armonía, comprensión, colaboración

¹⁵ OIM, s.f.

¹⁶ SEGOB, 2022.

¹⁷ OIM, s.f., adaptación de la definición proporcionada en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

¹⁸ SEGOB, 2022.

¹⁹ OIM, s.f.

²⁰ OIM, s.f., adaptación de la definición proporcionada por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

²¹ OIM, s.f., adaptación de la definición proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

²² Para más información: Una fuente clave de información actualizada sobre las tendencias de migración y movilidad es la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

y/o reconciliación. Su evolución como concepto construye sobre la base del multiculturalismo y brinda herramientas para la comunicación y negociación entre actores que se identifican con diferentes puntos de vista arraigados en diferentes formas de pensar, cada persona situada en un contexto cultural distinto. El mecanismo principal del enfoque intercultural es el diálogo intercultural, el cual pone en diálogo las diversas prácticas culturales y formas de pensar de dos o más grupos en el mismo campo de interacción de manera horizontal, evitando cualquier distinción jerárquica. Su meta principal es transitar entre diferentes culturas a través de procesos de comunicación.

2. Implicaciones en la política pública

Bajo el marco de la política pública, el Estado construye el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en coordinación con los órganos y mecanismos establecidos de manera autónoma por parte de la población. El Estado realiza una consulta previa, libre e informada para identificar sus necesidades y las soluciones adecuadas y culturalmente relevantes durante el desarrollo de la política pública. Se definen enfoques diferenciados para atender a las necesidades de las poblaciones afectadas con base en soluciones que co-construyen en colaboración con las mismas. Asimismo, se determinan medidas para mitigar cualquier riesgo de posibles impactos negativos, incluyendo la asimilación forzada. Se reconoce y monitorea el cumplimiento en la garantía de los derechos en coordinación con los mecanismos y órganos propios de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado.

Un ejemplo de la política pública con enfoque intercultural en materia de educación integra las perspectivas y propuestas de las diversas poblaciones que residen o trasladan por el territorio desde la etapa de diagnóstico. En este sentido, se desarrolla la política de manera participativa, partiendo de un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, facilitada por la interpretación entre su lengua materna y el español. A través de la consulta y el diálogo intercultural, se identifican obstáculos y oportunidades para la mejora en el acceso a la educación, incluyendo la interacción y coordinación entre el sistema educativo del estado y los sistemas y prácticas de formación que pertenecen a las comunidades. Se evalúan y reportan avances y resultados a lo largo de la implementación de la política pública de manera transparente y se identifican los posibles ajustes en conversación con las poblaciones y comunidades afectadas.

3. Grupos prioritarios

En el concepto de interculturalidad caben los grupos siguientes, que ya fueron definidos en el apartado anterior.

- Pueblos y comunidades indígenas
- Pueblos y comunidades afroamericanas

4. La autonomía, libre determinación y autoadscripción de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

Como se mencionó anteriormente, el Artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) otorgan los derechos de autonomía y libre determinación a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. Estas garantías constitucionales contemplan lo siguiente:

- **Derecho a la autonomía y libre determinación.** Tanto la autonomía y la libre determinación son derechos fundamentales en el marco constitucional de México, incluyendo el reconocimiento de sus propios criterios etnolingüísticos, de gobernanza territorial y de auto adscripción. La constitución reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. El gobierno federal y estatal tienen la obligación de reconocer y garantizar estos derechos.
- **Principio de auto adscripción de la población indígena.** De acuerdo con la normatividad nacional, el derecho a la auto adscripción mantiene que instituciones externas a los pueblos y

comunidades indígenas no pueden determinar quién pertenece a los mismos. La autoidentificación es el criterio principal para determinar si una persona pertenece a un pueblo o comunidad indígena y, por lo tanto, define si la persona es sujeta a los derechos que le corresponden.

Los derechos colectivos

Hay dos tipos principales de derechos que corresponden a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, derechos individuales y colectivos. Los derechos individuales son aquellos que se otorgan a cada persona perteneciente de la comunidad, mientras los derechos colectivos son aquellos que corresponden a una comunidad o un pueblo entero. Los derechos colectivos suelen estar relacionados con el cuidado del medio ambiente y territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas.

Algunos ejemplos de derechos colectivos son:

- Derecho a la consulta libre, previa e informada de acuerdo con el Convenio número 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- Derechos relacionados con la auto gobernanza en el uso de territorio ejidal y a territorio sagrado que pertenece a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- Derechos relacionados con la preservación de las identidades culturales de estas comunidades, sus formas de organización y patrimonio territorial.
- Derechos relacionados con la conservación y uso de recursos humanos, por ejemplo, que protegen contra la deforestación.

Históricamente, los derechos colectivos, o “derechos de solidaridad”, han surgido porque los derechos humanos individuales no han sido suficientes para proteger a todas las comunidades que viven de forma colectiva y dependen en la armonía y convivencia entre sus integrantes y su entorno natural. Su evolución está atribuida a las luchas de personas defensoras de poblaciones indígenas y afroamericanas que han resistido graves violaciones y han reclamado derechos que derivan de las garantías constitucionales de autonomía y libre determinación. En muchos casos, dichas violaciones han estado asociadas con el desarrollo de proyectos masivos de infraestructura por parte de empresas privadas y el gobierno en territorio que pertenece a los pueblos y comunidades.

En 2007, se logró integrar mención de derechos colectivos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. De acuerdo con el Artículo 7 esta declaración, “los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo²³.”

Un mecanismo clave para respetar la autonomía y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas es la consulta previa, libre e informada, la cual es una obligación del Estado según el Acuerdo 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

La consulta previa, libre e informada-Convenio 169-OIT

La consulta previa, libre e informada es un mecanismo formal que busca reconocer y respetar los derechos de autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas. El mecanismo nació a partir de la aprobación del Convenio número 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en 1989 y tiene dos premisas fundamentales:

- i) El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias,
- ii) Su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

²³ Naciones Unidas. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De acuerdo con la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, “la consulta previa, libre e informada es un mecanismo formal y obligatorio que reconoce derecho a ser consultados en su propia lengua de forma previa, libre, informada, de buena fe, con procedimientos culturalmente adecuados y pertinencia cultural, por actos públicos de naturaleza administrativa y legislativas que pudiera depararles alguna afectación a sus derechos, o bien la regulación de los mismos.”

Esta obligación del estado existe al momento de la elaboración del plan de desarrollo de las entidades federativas, El Artículo 20. de la CPEUM, inciso XIV, destaca la obligación de las autoridades en:

XIV. “Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.”

La obligación de realizar una consulta durante el desarrollo del plan y programa estatal de desarrollo también esta reforzada en la ley de consulta del Estado de Quintana Roo, la cual estipula:

Artículo 22. “Antes de la aprobación del Plan y Programa Estatal de Desarrollo, así como de los planes y programas municipales, la Legislatura local y los Ayuntamientos respectivamente, deberán garantizar que en dichos instrumentos estén incorporadas las recomendaciones y propuestas obtenidas en las consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas podrán elaborar sus propios planes de desarrollo comunitario o regional, los cuales deberán ser reconocidos como parte del Plan y Programa Estatal de Desarrollo, así como de los planes y programas municipales en el Estado.

Los mecanismos de negociación que son propios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas incluyen:

- Autoridades municipales indígenas;
- Autoridades comunitarias, que dependiendo de la entidad federativa pueden ser: delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros;
- Autoridades tradicionales indígenas y afromexicanas;
- Autoridades agrarias indígenas y afromexicanas (comunales y ejidales);
- Las organizaciones, instituciones y ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos indígenas y afromexicano, y
- Instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos indígenas y afromexicano²⁴.

D. Pluralismo cultural

1. El concepto

El pluralismo cultural²⁵ se refiere a las situaciones en las cuales se manifiesta la interculturalidad en un contexto y ámbito determinado que involucre a pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas. Es decir, es el resultado de un ejercicio de diálogo intercultural. Forma parte vertebral de una política pública

²⁴ Organización Internacional de Trabajo. (s.f.). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro más inclusivo, sostenible y justo. Secretaría de Gobernación. (2019). Protocolo de la consulta previa, libre e informada.

²⁵ Barabass, Alicia M. (2020). Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios. Configurações [En línea], 14 | 2014, Publicado el 25 marzo 2015. <https://journals.openedition.org/configuracoes/2219>.

estatal que reconozca y respete la diversidad cultural. En el ámbito de derecho, el pluralismo cultural busca garantizar el acceso a los derechos humanos de una población heterogénea con base en sus necesidades y en línea con el marco normativo correspondiente.

Un ejemplo de política pública que adopta y representa el pluralismo cultural²⁶ en materia de educación fue diseñada a partir de un proceso de diálogo intercultural con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas afectados. A lo largo de su implementación, ha estado respaldada por programas, prácticas y recursos institucionales que están destinados a sostener la transversalización del enfoque intercultural en la práctica. Se ha monitoreado y evaluado los avances en la implementación de manera periódica en estrecha colaboración con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. La política pública ha generado resultados positivos y validados en cuanto al acceso a la educación, así como la armonía entre los sistemas y modelos de educación del estado y los de los mismos pueblos y comunidades. Se han identificado lecciones aprendidas sobre la marcha para orientar ajustes en la implementación de la política pública, priorizando en todo momento la autonomía, la consulta y el bienestar de los pueblos y comunidades afectados.

2. Grupos prioritarios

En el concepto de pluralismo cultural como en el de interculturalidad caben los grupos siguientes, que ya fueron definidos en el apartado anterior.

- Pueblos y comunidades indígenas
- Pueblos y comunidades afroamericanas

3. Mecanismos de diálogo, consulta y negociación

Dado la importancia e índole dinámica del diálogo intercultural, es necesario contemplar los mecanismos adecuados que existen o pueden existir entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Algunos ejemplos son:

- **Mecanismo para la implementación y protección de los derechos de los pueblos indígenas.** El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) es la instancia que acompaña la formulación y coordinación de las políticas públicas transversales con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Este mecanismo está destinado a fomentar el desarrollo integral, intercultural y sostenible a través del desarrollo y supervisión de las políticas públicas y acciones institucionales para asegurar su pertinencia social, económica, cultural y lingüística.
- **Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.** La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha diseñado un Sistema de Consulta Indígena que sirve como base metodológica para este protocolo. Establece los lineamientos metodológicos y técnicos para la consulta de pueblos y comunidades indígenas a través de instituciones y agentes representativos durante el desarrollo, implementación y evaluación de política pública.
- **Organizaciones de la sociedad civil especializadas en el diálogo, consulta y negociación.** Varias organizaciones locales y de alcance nacional participan en el diseño y facilitación de procesos de diálogo y negociación con pericia en la aplicación de la consulta previa, libre e informada. (Se puede consultar la Sección VII. Actores Claves para más información.)

²⁶ Cruz Rodríguez, Edwin. (2013). Multiculturalismo e interculturalismo: una lectura comparada. Cuadernos Interculturales, vol. 11, núm. 20, 2013, pp. 45-76. Universidad de Playa Ancha. Viña del Mar, Chile. <https://www.redalyc.org/pdf/552/55228138003.pdf>.

Algunos **principios** que rigen el diálogo intercultural son:

- Escucha activa
- Apertura para aprender
- Practicar la empatía
- Ser respetuoso/a
- Fomentar el diálogo abierto y constructivo
- Buena fe

El diálogo intercultural es importante antes, durante y después de la implementación de la política pública, contemplando el uso del diálogo a lo largo de procesos de seguimiento, evaluación y adaptación. Se puede considerar cualquier efecto positivo o negativo, esperado o no esperado de la política pública en términos políticos, sociales, económicos y ecológicos del / de los pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas afectados.

Aplicación de la consulta previa, libre e informada

Hay diferentes formas de realizar la consulta previa, libre e informada dependiendo en la índole del proyecto o iniciativa y los actores involucrados y afectados. En general, existe un desconocimiento de cómo aplicar la consulta de manera adecuada, lo cual se combina con un temor de hacerla mal. Desafortunadamente, estas condiciones han contribuido a la carencia en su aplicación de manera adecuada en el contexto de América Latina. No obstante, durante el desarrollo, implementación y evaluación de la política pública, así como el desarrollo de cualquier proyecto del gobierno que pueda tener un impacto en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se promueve su aplicación de la mejor forma y con el mayor alcance posible dado las circunstancias y los recursos disponibles. El objetivo es asegurar el cumplimiento con los derechos constitucionales y la legislación aplicable.

La Sección V proporciona información sobre actores especializados que pueden facilitar y acompañar el proceso. Se puede encontrar más información sobre la aplicación de la consulta previa, libre e informada por medio de las siguientes fuentes:

- Organización Internacional de Trabajo. (s.f.). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro más inclusivo, sostenible y justo.
- Secretaría de Gobernación. (2019). Protocolo de la consulta previa, libre e informada.
- UNESCO. (s.f.). E-Platform on Intercultural Dialogue.

E. Interseccionalidad

1. El concepto

La interseccionalidad es un enfoque que contempla y responde al cruce de dos o más factores sociales (p.ej., características de expresión o identidad) de la misma persona, por ejemplo, en el caso de una mujer indígena con alguna discapacidad. Es decir, el enfoque busca analizar la raza, etnia, nacionalidad, clase, casta, religión, creencias, sexo, género, lengua, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, edad, estado de salud, etc. de manera simultánea y no de manera separada.

Cuando una persona experimenta discriminación, desigualdad o exclusión debido a múltiples factores sociales a la vez (por ejemplo, por razones de género, raza y discapacidad), se multiplica el impacto que la violencia genera en la persona y de manera estructural. La violencia estructural también

ocurre en instituciones que no reconocen o atienden a personas con base en sus diversas identidades y posiciones sociales y, por lo tanto, reproducen y normalizan múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia de manera simultánea.

Cuando se integra la interseccionalidad con los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad, implica identificar y atender a las necesidades de grupos de personas que pertenecen a un pueblo o comunidad indígena o afroamericana que también son mujeres, tienen alguna discapacidad, son de la comunidad de la diversidad sexual (comunidad LGTBTTIQ+), son de tercera edad, en situación de calle o que cuentan con otros factores sociales que les puede afectar, sobre todo en el acceso a sus derechos.

2. Implicancias en la política pública

En términos del desarrollo, implementación o evaluación de política pública, la interseccionalidad se traduce al enfoque diferenciado para hacerla operativa. El enfoque diferenciado implica diseñar e implementar mecanismos que buscan identificar y atender a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o exclusión a través de procesos, protocolos y prácticas específicos, los cuales están adecuados a las necesidades de cada tipo de población cuando aplique.

Es importante destinar recursos humanos y materiales para asegurar que la aplicación del enfoque interseccional realmente amplíe el acceso a los servicios para todas las personas.

III. Marco legal y normativo

El marco legal y normativo internacional y nacional destaca el carácter obligatorio del cumplimiento con una gama de derechos específicos que corresponden a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como poblaciones en situación de migración y movilidad. A continuación, se proporciona más detalle del marco normativo aplicable, de manera enunciativa, más no exhaustiva:

A. Marcos normativos para la protección de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

1. Marco normativo internacional

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: Promueve y estimula el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Orienta la aplicación de la perspectiva de género para mujeres indígenas. Su Recomendación general número 39 (2022) está dedicada a mujeres y niñas indígenas y hay un Relator Especial para la población.
- Convención sobre los Derechos del Niño: Su artículo 40 refiere explícitamente a la situación de niños, niñas e infancias indígenas y hay un Relator Especial para la población.
- Convención sobre la Diversidad Biológica: Su artículo 8(j) reconoce a las comunidades indígenas y locales en cuanto a sus conocimientos, innovaciones y prácticas en materia de conservación y sostenibilidad.
- Convenio número 169 de la Organización Internacional de Trabajo: Describe el derecho a la consulta como derecho humano de titularidad colectiva, con alcance específico para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Establece que los pueblos indígenas deberían estar libres de cualquier forma de discriminación y que tienen derecho a los territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido, entre otros derechos individuales y colectivos que les corresponden.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos: Declara que todas las personas tienen los derechos y libertades en materia de derechos humanos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
- Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Presentación al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento de sus resoluciones en materia de derechos indígenas con recomendaciones específicas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Se ha aplicado en el contexto específico de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la libre determinación (artículo 1) y los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas (artículo 27).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC): Se ha aplicado en el contexto de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la vivienda, educación, alimentación, salud, agua y propiedad intelectual.
- Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Busca asegurar que todas las personas tengan acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible.

2. Marco normativo nacional

- Plan Nacional de Desarrollo: Destaca el reconocimiento de los derechos y justicia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el marco del desarrollo social y económico de México.
- Ley de Planeación: Hace explícito la importancia de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración de planes y programas.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: Tiene como objetivo reconocer y proteger los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo el contexto de sus derechos.
- Ley General de Salud: Impulsa el bienestar y desarrollo de las familias y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de manera que corresponda a sus valores y organización social, con énfasis en el respeto y desarrollo de la medicina tradicional indígena.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Destaca la índole obligatoria de acciones afirmativas, incluyendo el uso de intérpretes y traductores en lenguas indígenas como medida de nivelación para la población de comunidades y grupos indígenas y afromexicanas.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Proporciona las atribuciones y responsabilidades de la instancia encargada con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en diversos ámbitos sociales, económicos y políticos.

Reforma Constitucional de 2024

En 2024, se publicó una reforma constitucional que reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos, representantes internas de gobierno, y establece que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica.

3. Marco normativo estatal de Quintana Roo (subnacional)

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo (actualización 2023): Hace explícito que el estado es de composición pluricultural, sustentada originariamente en las comunidades y pueblos indígenas maya; establece los mecanismos y criterios para la identificación y delimitación de la población; y reconoce su derecho a la libre determinación y autonomía.
- Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo (actualización 2022): Desglosa los derechos de los pueblos y comunidades indígenas bajo los principios rectores de preservación de su cultura; no discriminación; igualdad de oportunidades; solidaridad; y libre determinación.
- Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo: Regula el derecho de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo: Refuerza la importancia de promover la difusión de información en lenguas indígenas; de establecer programas educativos bilingües; y de garantizar la igualdad de oportunidades para la población.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo: Regula el desarrollo rural en el estado, con mención de la promoción y apoyo de proyectos productivos rurales con especial atención a los que generen los pueblos y comunidades indígenas, así como el impulso de las tradiciones culturales y el diseño de programas especiales dirigidos a la población.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo: Describe los derechos en materia electoral y afirma que las respuestas a solicitudes de información deberían ser en lengua indígena.

B. Marcos normativos para la protección de poblaciones en situación de migración y movilidad

1. Marco normativo internacional

- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular: Tiene como propósito establecer los estándares internacionales en materia de migración y movilidad desde las Naciones Unidas, incluyendo a las poblaciones de personas refugiadas y de asilo político.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares: Declara los derechos de todas las personas trabajadoras en situación de migración regular o irregular sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole.

2. Marco normativo nacional

- Ley de Migración (y su Reglamento): Tiene por objeto lo relativo al ingreso y salida de personas extranjeras al territorio mexicano y el tránsito y la estancia de las personas extranjeras en el mismo con mención de la población indígena como un grupo en situación de vulnerabilidad.
- Ley General de Población: Otorga protecciones a personas migrantes nacionales que regresan al país con medidas que se implementan en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (y su Reglamento): Describe los derechos otorgados a la población extranjera que busca asilo político, protección complementaria y/o estatus de refugiado con mención explícita de la interculturalidad como principio de inclusión igualitaria.

3. Marco normativo estatal de Quintana Roo

En 2024, el Estado de Quintana Roo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lanzaron una Estrategia Integral para fortalecer la gobernanza migratoria y mejorar la protección de las personas migrantes. Se enfoca en la mejora de la asistencia y protección de las personas migrantes, así como las instituciones que trabajan con ellas en el Estado, a través de política pública en materia migratoria con perspectiva de género y de niñas, niños y adolescentes.

Iniciativa para la protección de los derechos de personas migrantes en 2017

En 2017, se lanzó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes en el Estado de Quintana Roo por parte de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

IV. Marco práctico y operativo

Las perspectivas de quiénes viven en los territorios en los cuales trabajamos aportan conocimientos y buenas prácticas que no pueden ser derivados de ningún libro ni interpretación.

Por lo tanto, como parte del desarrollo del presente Protocolo, se realizaron entrevistas con personas expertas —sea como profesionales, académicos o políticos— quienes tienen experiencia en la aplicación de los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad en la práctica en Quintana Roo o en la Península de Yucatán de manera más amplia.

A continuación, se proporciona un resumen de las buenas prácticas identificadas que representan la aplicación de interculturalidad y multiculturalidad por pilar del Plan Estatal de Quintana Roo.

Estas prácticas son sugerencias procedentes de personas con alto conocimiento del territorio y ejercicio permanente de elaboración de política pública en el mismo.

Se enumeran a continuación esas sugerencias, diferenciando las mismas por cada uno de los pilares en las que se ha construido el plan de desarrollo de Quintana Roo.

A. Sugerencias prácticas sobre la inclusión de criterios interculturalidad y multiculturalidad en los pilares del plan de desarrollo de Quintana Roo

1. Persona

- Valorar y recuperar saberes y prácticas tradicionales y holísticas de salud y autocuidado: los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes tienen una larga historia de visión integral de bienestar y salud que se ha desarrollado a lo largo de múltiples generaciones, la cual contempla elementos físicos, espirituales, comunitarios y ambientales. Sus sistemas de salud priorizan no solo la mera ausencia de enfermedad, sino un estado de equilibrio entre el ser humano, la comunidad, la naturaleza y lo sagrado. Se puede priorizar el reconocimiento y desarrollo de prácticas tradicionales y holísticas de salud y bienestar mediante proyectos impulsados por el Estado en plena colaboración con actores locales. Un ejemplo de ello

es la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo), que ha implementado el programa Salud Comunitaria con base en este enfoque. Dicho programa promueve la producción sana de alimentos mediante una colaboración con el área de Agroecología de la Universidad. Otro ejemplo de la UIMQRoo es un programa que promueve el turismo alternativo a través de la atención a las abejas, el cual revaloriza el patrimonio natural y cultural desde perspectivas participativas y de largo plazo. La oferta educativa y de vinculación comunitaria de la Universidad, junto con el aprendizaje de la lengua maya, contribuyen a expandir la cultura hacia una visión holística de la vida.

- Promover pedagogías y formas de aprendizaje tradicionales y en lenguas indígenas: Se deben respetar los métodos comunitarios de enseñanza y aprendizaje que se fomentan desde la base, incluyendo tradiciones orales para transmitir la historia. Asimismo, se puede brindar acceso a la escuela superior que cuenta con enfoques pedagógicos alineados con la cosmovisión y las tradiciones mayas que se transmiten en lenguas indígenas. Un ejemplo clave en la implementación de esta buena práctica es la UIMQRoo, que sirve como referente en el estado en materia de educación con enfoque intercultural. Se puede encontrar más información en el primer caso de estudiado que se encuentra, a continuación.

2. Planeta

- Priorizar la capacitación y transferencia de conocimiento local para la recuperación de especies de plantas o animales en estado de vulnerabilidad o peligro de extinción: a lo largo del diseño e implementación de proyectos de desarrollo sostenible, se puede promover la incorporación y el intercambio de prácticas y experiencia de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas al nivel local. Esta buena práctica aprovecha de la sabiduría multigeneracional que dichas poblaciones han generado a lo largo de décadas buscando una convivencia en armonía con el medio ambiente. Por ejemplo, en el caso de Renacimiento de la Meliponicultura, un proyecto para la recuperación de abejas meliponas de la UIMQRoo, se enfocaron sus capacitaciones en el rescate de prácticas tradicionales, así como la articulación de saberes comunitarios con políticas de conservación y producción.

3. Paz

- Integrar el enfoque de pluralismo jurídico en todos los procesos relacionados con la procuración y administración de justicia: el pluralismo jurídico se refiere al reconocimiento de la existencia de múltiples sistemas jurídicos dentro de un mismo territorio, particularmente en contextos donde conviven el derecho estatal y los sistemas normativos indígenas. Bajo este enfoque, se respeta la validez y legitimidad de los sistemas normativos indígenas sin la subordinación al derecho estatal. Esto implica el reconocimiento de las propias formas de administrar justicia y resolver conflictos. Asimismo, se promueve la autonomía y libre determinación por medio de la consulta con mecanismos de auto gobernanza. A lo largo de procesos judiciales, se prioriza la sensibilidad de la cosmovisión de pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones, así como la interpretación de conceptos jurídicos y legales de manera accesible y en la lengua materna de las partes involucradas en un caso.
- Fortalecer los juzgados mayas del estado de Quintana Roo y su coordinación con el sistema de justicia estatal: Los 17 juzgados maya del estado sirven como un mecanismo principal para brindar acceso a la justicia con enfoque intercultural. Los juzgados están presididos por jueces elegidos por la comunidad que toman decisiones con el objetivo de atender a las causas raíz de las problemáticas sociales, bajo una visión de construcción de paz. Asimismo, transmiten sus decisiones en lengua maya y accesible para que las partes involucradas entiendan lo que está ocurriendo en su caso. Se puede desarrollar las capacidades de los juzgados existentes y afinar los mecanismos y prácticas de coordinación con otros actores del sistema de justicia estatal. Se puede encontrar más información en el segundo caso de estudio proporcionado en la siguiente sección.

4. Pertenencia

- Asegurar el acceso a servicios públicos en lenguas indígenas: con el objetivo de garantizar los derechos lingüísticos en Quintana Roo, se puede priorizar la interpretación en lenguas indígenas para el acceso a servicios públicos, en particular en áreas como salud, justicia, educación y trámites administrativos. Se puede fortalecer esta práctica mediante la articulación entre el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas de Quintana Roo (INMAYA), quienes impulsan la formación, acreditación y registro de personas intérpretes y traductoras en lenguas como el maya, con criterios culturales y lingüísticos pertinentes. Contar con un registro oficial permite a las dependencias públicas identificar y contratar a personas capacitadas, asegurando procesos con enfoque de derechos, pertinencia cultural y no discriminación. Esta práctica contribuye a reducir barreras estructurales y a fortalecer la participación plena de los pueblos indígenas en la vida pública del estado.
- Desarrollar proyectos que utilizan la imagen de la cultura maya en colaboración con pueblos y comunidades: asegurar la participación activa de la población maya en la toma de decisiones desde el diseño hasta la implementación y comercialización de los productos o servicios, garantizando el respeto a sus formas de organización, cosmovisiones y derechos culturales. Asimismo, se puede promover la distribución justa de los beneficios económicos, mediante acuerdos que reconozcan la propiedad colectiva del patrimonio cultural y aseguren retornos tangibles para las comunidades involucradas, como ingresos, fortalecimiento organizativo o inversiones sociales. Esta forma de colaboración previene la apropiación cultural y transforma las relaciones extractivas en alianzas basadas en el reconocimiento, la reciprocidad y la justicia cultural.
- Promover la inserción social de poblaciones en situación de migración y movilidad: implementar políticas integrales de inclusión basadas en los estándares internacionales de derechos humanos (como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular) y en el marco jurídico nacional mexicano, que reconoce el principio de no discriminación y el derecho a la educación, al trabajo y a una vida digna. Esta práctica se traduce en la creación de rutas institucionales claras y accesibles que permitan a las personas migrantes acceder a educación en todos los niveles sin necesidad de documentación completa, mediante mecanismos flexibles de inscripción y revalidación de estudios. Asimismo, se puede impulsar su incorporación al mercado laboral formal a través de procesos de regularización migratoria, certificación de habilidades, vinculación con empleadores locales, y protección contra la explotación laboral.

5. Prosperidad

- Desarrollar megaproyectos de infraestructura en estrecha colaboración con pueblos y comunidades afectadas: desde la etapa de planeación hasta el seguimiento posterior a la ejecución de proyectos como el Tren Maya, parques solares, granjas industriales o desarrollos turísticos en territorios indígenas y rurales, es importante asegurar un diálogo real, transparente y continuo con las comunidades afectadas. Esto implica cumplir de forma efectiva con la consulta previa, libre e informada, garantizando que las comunidades cuenten con información clara, culturalmente adecuada y en su lengua materna, así como con condiciones para deliberar de manera autónoma. Además, se reconoce la importancia de establecer mecanismos de seguimiento y vigilancia social mediante formas de auto gobernanza y control comunitario, que permitan supervisar el cumplimiento de acuerdos, gestionar impactos y corregir el rumbo en caso de afectaciones. Como parte de este seguimiento, se puede establecer medidas preventivas y de mitigación frente a posibles daños sociales, económicos, culturales o ambientales, tanto esperados como no previstos, priorizando el principio de precaución, la protección de los bienes comunes y la integridad territorial.

- Fortalecer sistemas tradicionales de sistemas de acuacultura, agricultura y apicultura: es crucial reconocer, fortalecer y articular los sistemas tradicionales de producción como la milpa, la acuacultura artesanal, la apicultura local y el uso de plantas medicinales, mediante un enfoque intercultural, agroecológico y de derechos colectivos. A través de procesos participativos y multiactor, se promueve la transmisión intergeneracional de saberes, la innovación comunitaria, el acceso a mercados justos, y la sostenibilidad ambiental. Estos sistemas son fundamentales para la soberanía alimentaria, salud y desarrollo económico local de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Un ejemplo de esta buena práctica en el estado de Quintana Roo son proyectos impulsados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) y el INMAYA para el desarrollo de la meliponicultura en zonas indígenas.
- Fortalecer y colaborar con cooperativas para desarrollar economías locales: múltiples cooperativas ya contribuyen a los sectores de acuacultura, agricultura y apicultura en el estado de Quintana Roo en I, así como textiles y artesanía. Por ejemplo, el estado cuenta con cooperativas sólidas dedicadas a la producción de cacao, limón, pitahaya, piña, chicle, mil, cera, propóleo. Además, muchas de estas cooperativas están lideradas por mujeres, la cual abona al empleo digno con perspectiva de igualdad de género. A lo largo del diseño e implementación del Plan Estatal, se puede priorizar la participación y el fortalecimiento con dichas cooperativas como una forma directa de incidencia en el desarrollo de economías al nivel local.

B. Buenas prácticas transversales

- Colaborar con mecanismos de auto gobernanza como el Gran Consejo Maya: es primordial priorizar el diálogo y consulta libre, previa e informada en coordinación con los órganos de gobernanza que son propios a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, sobre el todo el Gran Consejo Maya. Asimismo, se promueve la coordinación de esfuerzos con otras iniciativas locales que sirven como sistemas de auto gobernanza y articulación al nivel local, como juntas de coordinación entre municipios, colectivos o colectivas.
- Destinar recursos públicos a actores comunitarios: se puede crear mecanismos para que los fondos estatales e internacionales lleguen directamente a organizaciones comunitarias, priorizando que no tengan requisitos excesivos y que estén alineados a los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Un ejemplo es el programa "Apoyo a Dignatarios y Dignatarias Mayas", impulsado por el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado (INMAYA). En septiembre de 2024, se entregaron recursos económicos beneficiando a 490 líderes ceremoniales, incluyendo dignatarios de cinco centros ceremoniales y tres iglesias mayas. Estos recursos se canalizan directamente a las personas encargadas de preservar tradiciones y costumbres, fortaleciendo su labor y reforzando la identidad cultural.
- Transversalizar el enfoque de igualdad de género de manera sensible y adecuada al contexto local: en cualquier proyecto de desarrollo, es fundamental integrar medidas específicas y diferenciadas para ampliar el acceso a los derechos de las mujeres y niñas en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de manera que se alinee con su cosmovisión. Para lograr esto, se puede dialogar con las mujeres y niñas de las mismas comunidades para identificar sus prioridades y experiencias en cuanto a su participación y desarrollo. Siempre se debería garantizar el acceso a los derechos humanos universales como piso mínimo.

C. Lecciones aprendidas

Algunas lecciones aprendidas claves que las personas expertas entrevistadas identificaron a lo largo del desarrollo de sus buenas prácticas son:

- Incorporar personas expertas locales como parte central de los procesos: son esenciales para liderar y acompañar la implementación de proyectos en territorio dado que conocen el contexto, las costumbres y las dinámicas comunitarias. Sus saberes del territorio no solo facilitan la implementación, sino que genera confianza, mejora la comunicación y abre espacios de diálogo más genuinos.
- Traducir visiones técnicas a contextos comunitarios: es importante aterrizar y adecuar cualquier proyecto al contexto comunitario para contribuir a su pertinencia y apropiación por parte de la comunidad a la que está dirigida. En este sentido, las mismas comunidades deben ser protagonistas de las decisiones que afectan sus territorios, con espacio para proponer y ajustar los proyectos de desarrollo, no solo para reaccionar.
- Vincular el desarrollo social con el desarrollo ambiental: para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, hay una conexión directa entre la dimensión social y ambiental de cualquier proyecto – sea educativo, productivo, cultural, de salud o gobernanza. En este sentido, es importante considerar la relación con el entorno y priorizar el cuidado del medio ambiente, mitigando cualquier efecto negativo —sea intencional o no— a lo largo del diseño, implementación y evaluación de proyectos de desarrollo.

V. Actores claves

En línea con la estrategia de participación ciudadana que plantea el gobierno del Estado de Quintana Roo, se promueve la colaboración con los siguientes actores clave durante el proceso de diseño, implementación y evaluación del Plan Estratégico:

A. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- Gran Consejo Maya:
 - Tipo de actor: Órgano tradicional de representación indígena.
 - Rol o mandato principal: Máximo órgano de representación de la población maya en el estado de Quintana Roo, conformado por dignatarios mayas de los cinco Centros Ceremoniales.
 - Relevancia para la interculturalidad/multiculturalidad: Es el mecanismo oficial de interlocución para procesos de consulta previa, libre e informada. Su papel es clave en temas de derechos colectivos, territorio, patrimonio cultural y medio ambiente.
 - Sugerencia de vinculación: Involucrar activamente al Gran Consejo en el desarrollo, implementación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, particularmente en lo relativo a autonomía, cultura y territorio.
 - Fuente legal: Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo.

B. Gobierno Nacional

- Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI):
 - Tipo de actor: Oficinas territoriales del gobierno federal.
 - Rol o mandato principal: Enlace entre comunidades indígenas y las instituciones del gobierno federal, con enfoque territorial.
 - Relevancia: Actúan como punto de entrada institucional en los territorios para acciones de desarrollo con enfoque intercultural.

- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR):
 - Tipo de actor: Institución federal especializada.
 - Rol o mandato principal: Atención, protección y asistencia a personas refugiadas y solicitantes de asilo en México.
 - Relevancia: Presencia en municipios como Solidaridad permite articular respuestas con enfoque de derechos y diversidad cultural, especialmente para personas migrantes indígenas.
 - Ejemplo: Convenio de colaboración con Solidaridad vigente hasta 2027.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI):
 - Tipo de actor: Organismo descentralizado federal.
 - Rol o mandato principal: Preservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.
 - Relevancia: Asesora a los tres órdenes de gobierno para garantizar el acceso a derechos lingüísticos. Es clave en procesos que requieren intérpretes y traductores en lenguas originarias.
 - Sugerencia de vinculación: Ampliar la red de intérpretes certificados para acompañar procesos de planeación y servicios públicos en el estado.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI):
 - Tipo de actor: Instancia rectora federal para los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos.
 - Rol o mandato principal: Impulsar el ejercicio efectivo de los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho público.
 - Relevancia: Su colaboración puede fortalecer el enfoque territorial y garantizar financiamiento o acompañamiento técnico a acciones del Plan Estatal.
 - Sugerencia de vinculación: Priorizar su participación en la implementación, monitoreo y evaluación del Plan, especialmente para alinear recursos y políticas.

C. Gobierno Estatal

- Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes – Casa del Migrante (CASNNA):
 - Tipo de actor: Centro estatal de atención especializada.
 - Rol o mandato principal: Brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.
 - Relevancia: Su labor se cruza con la necesidad de atención culturalmente pertinente, particularmente cuando se trata de infancias indígenas o afroamericanas migrantes.
- Centro de Asistencia Social — Menores migrantes (Cancún):
 - Tipo de actor: Centro de atención temporal estatal.
 - Rol o mandato principal: Alojamiento y atención integral (hasta 60 días) a menores migrantes en situación de tránsito o vulnerabilidad.
 - Relevancia: Puede fortalecer sus servicios con perspectiva de diversidad lingüística y cultural.
- Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes:
 - Tipo de actor: Instancia de procuración de justicia estatal.
 - Rol o mandato principal: Investigar delitos contra personas migrantes y garantizar su seguridad.

- Relevancia: Su actuación cobra especial importancia cuando se trata de migrantes indígenas, donde la barrera del idioma y el reconocimiento cultural puede ser determinante.
- Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA):
 - Tipo de actor: Órgano estatal especializado.
 - Rol o mandato principal: Promover el bienestar de los pueblos mayas mediante programas en salud, educación, medio ambiente, empleo y cultura.
 - Relevancia: Actor clave en la institucionalización del enfoque intercultural en políticas públicas estatales.
 - Sugerencia de vinculación: Fortalecer su articulación con mecanismos de autogobierno indígena y promover la creación de contrapartes municipales.
- Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) (Solidaridad):
 - Tipo de actor: Instancia de articulación local.
 - Rol o mandato principal: Coordina acciones para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - Relevancia: Organiza mesas de trabajo para la inclusión de menores migrantes en servicios educativos y sociales, clave para una atención intercultural e interseccional.

D. Academia

- Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo):
 - Tipo de actor: Institución de educación superior pública.
 - Rol o mandato principal: Formar profesionistas y generar conocimiento desde un modelo intercultural y multilingüe, con enfoque en el desarrollo de pueblos y comunidades mayas.
 - Relevancia: Es la principal referencia académica en interculturalidad en el estado, con potencial para aportar investigación aplicada, formación de talento y propuestas de acción pertinentes con el territorio.
 - Sugerencia de vinculación: Fortalecer los vínculos con el gobierno estatal para implementar el Plan, aprovechar el potencial de su comunidad estudiantil y docente, y promover investigaciones cualitativas y cuantitativas que guíen el diseño, monitoreo y evaluación del Plan.

E. Cooperación Internacional

- Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes (CRTM) — OIT + SUCOMM (Cancún):
 - Tipo de actor: Iniciativa internacional operada localmente.
 - Rol o mandato principal: Brindar asesoría migratoria y laboral, inserción laboral formal y regularización de estatus a personas migrantes.
 - Relevancia: Su modelo impulsado por la OIT incorpora un enfoque de derechos laborales y diversidad cultural, especialmente valioso para migrantes indígenas y afroamericanos.
 - Ubicación: Cancún. Inaugurado en agosto de 2023.

F. Sociedad civil

- Organizaciones de la sociedad civil:
 - Tipo de actor: OSC especializadas.
 - Rol o mandato principal: Diversas organizaciones enfocadas en desarrollo con enfoque intercultural, derechos colectivos y participación ciudadana.
 - Relevancia: Constituyen una masa crítica de experiencia territorial que puede contribuir activamente al diseño, implementación y evaluación del Plan Estatal.
 - Sugerencia de vinculación: Incluir las según su área de experiencia y nivel de incidencia local, regional o estatal.

Algunos ejemplos son:

- Centro de Apoyo a Indígenas Migrantes – Bekaab: Educación y cultura para poblaciones originarias migrantes.
 - CEPIADET (Oaxaca): Acceso a la justicia con enfoque intercultural y pluralismo jurídico. Apoyo a juzgados mayas en Q. Roo.
 - Colectivo Maya Balaam: Comunidades mayas organizadas en torno a la silvicultura sostenible.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo de Q. Roo (CJPE): Provisión de servicios legales a comunidades indígenas y afroamericanas, en coordinación con INMAYA.
 - CRIPX: Defensa de derechos e inclusión indígena en políticas públicas.
 - Espacios de Innovación Tecnológica, S.C.: Tecnología y desarrollo comunitario con enfoque ambiental desde 1990.
 - Fundación Maya Kuxkinal, A.C.: Educación, cultura e identidad maya en Solidaridad.
 - GEMA (Grupo Ecologista del Mayab, A.C.): Medio ambiente, educación y desarrollo comunitario en zonas indígenas.
 - ICATQR: Capacitación laboral a pueblos originarios (convenio con INMAYA desde 2018).
 - XHNKA-FM “La Voz del Gran Pueblo”: Radio indígena en lengua maya (Felipe Carrillo Puerto).
- Colectivos:
 - Tipo de actor: Redes ciudadanas organizadas por causas comunes.
 - Rol o mandato principal: Desarrollo comunitario, defensa del territorio y expresión cultural desde lo local.
 - Relevancia: Son vehículos de participación social, corresponsabilidad y pertinencia cultural en políticas públicas.
 - Sugerencia de vinculación: Fortalecer su inclusión en el ciclo completo del Plan Estatal, especialmente en implementación y evaluación.

Algunos ejemplos son:

- Colectivo Multicultural Cancún: Cultura urbana e inclusión de expresiones indígenas en espacios públicos.
- Colectivo “U Kuchil Ch’ibalo’ob”: Participación en procesos de resistencia territorial, defensa del agua y promoción de cultura maya. Vinculado al CNI y al Concejo Indígena de Gobierno.

Para ver un mapa interactivo de los actores, visita: <https://bit.ly/MapeoDeActoresInterculturalidad>.

Puedes ver un breve instructivo de cómo interactuar con el mapa en el anexo A1 de este documento.

VI. Caja de herramientas

Esta guía práctica ha sido diseñada para acompañar la incorporación del enfoque de interculturalidad y multiculturalidad en el diseño, implementación y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2050 de Quintana Roo. Su objetivo es traducir los conceptos en acciones concretas, útiles y pertinentes, sin perder profundidad ni flexibilidad.

¿Qué contiene esta herramienta?

En las siguientes secciones se presentan los marcadores de progreso por pilar del Plan de Desarrollo (Planeta, Paz, Personas, Pertenencia y Prosperidad), además de otros temas transversales. Estos marcadores son señales observables de cambio: nos permiten identificar si se están dando, o se podrían dar, transformaciones hacia un Estado más justo, plural e intercultural.

Cada marcador refleja distintos niveles de avance, desde los cambios más incipientes y factibles en el corto plazo, hasta transformaciones estructurales más ambiciosas. Los cambios no están pensados para suceder todos al mismo tiempo ni en un orden fijo: esta herramienta orienta, no impone. Se parte del reconocimiento de que los contextos, actores y condiciones cambian, por lo que los caminos también deben ser adaptables.

¿Para qué sirve?

Esta herramienta puede ser utilizada para:

- Planear acciones que promuevan el enfoque intercultural y multicultural, con metas claras y alcanzables.
- Identificar brechas entre la situación actual y los cambios deseados.
- Visibilizar, institucionalizar o escalar acciones que ya se están llevando a cabo.
- Monitorear avances de forma cualitativa y reflexiva.
- Ajustar estrategias según los resultados observados y el contexto.
- Comunicar con claridad qué se ha logrado y hacia dónde se está avanzando.

Además, cada pilar incluye un conjunto de preguntas de verificación que invitan a reflexionar al momento de diseñar, ajustar o evaluar acciones. Estas preguntas ayudan a mantener el enfoque intercultural vivo durante todo el ciclo de política pública, evitando que se diluya en la operación o se reduzca a una lista de actividades.

Finalmente, se presenta un formato para monitorear los cambios que se han logrado en relación con la integración de un enfoque de interculturalidad en el estado.

¿Cómo fue construida esta herramienta?

Este documento se basa en un trabajo riguroso de revisión conceptual, análisis de estudios de caso y, sobre todo, en los aprendizajes y experiencias de personas que han impulsado procesos de transformación intercultural en el territorio. A partir de estas voces se identificaron buenas prácticas, lecciones aprendidas y condiciones habilitantes, que se tradujeron en los marcadores y preguntas de reflexión que encontrarás aquí. Además, se integraron las visiones compartidas por personas involucradas en el desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo, quienes imaginaron cómo se vería un Quintana Roo que reconoce e impulsa la interculturalidad y la multiculturalidad en su futuro. Estas aportaciones permitieron construir una herramienta conectada con los sueños, retos y realidades del contexto local.

Cada marcador tiene una clave única que permite identificarlo fácilmente. Esta clave incluye el nombre del pilar, el nivel de avance y un identificador secuencial. Puedes consultar el sistema de nomenclatura a continuación:

Sistema de nomenclatura

Cada marcador tiene una clave única compuesta así:

PLANETA – NIVEL 1 -C

Ejemplo: PLA-N1-C

- PLA= Pilar Planeta.
- N1= Nivel 1 (cambios posibles).
- C= Tercer marcador dentro de ese nivel.

Estas claves sirven para facilitar el monitoreo y la vinculación con otras herramientas.

¿Qué se espera de quienes usan esta guía?

No se trata de seguir una receta, sino de usar esta herramienta para orientar, adaptar, planear y construir. Lo importante no es solo qué se hace, sino qué cambios se están logrando o preparando. Incluso si aún no es posible alcanzar un marcador, el proceso puede iniciar identificando qué condiciones deben generarse para que ese cambio sea posible en el futuro.

Este documento puede utilizarse de manera integral o modular, dependiendo de las necesidades de cada equipo o actor institucional. Las hojas de trabajo y herramientas prácticas están diseñadas para funcionar tanto juntas como de forma independiente por pilar temático. Esto permite separar, imprimir o trabajar por secciones específicas sin perder la lógica metodológica general.

A. Pilar: planeta

Esta guía está diseñada para ayudarte a identificar, fortalecer o diseñar políticas públicas, actividades o acciones institucionales que impulsen el enfoque de interculturalidad en el Pilar Planeta.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

Por cada pilar, encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?
- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el anexo A2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.
- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 1
Pilar planeta

Subtemas Calidad del agua, Cambio climático, Conservación de la biodiversidad, Desarrollo sostenible, Educación ambiental, Legislación ambiental, Manejo de residuos sólidos	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
PLA-N1-A	Se brinda información a la ciudadanía sobre el cuidado del medio ambiente.
PLA-N1-B	Se han realizado actividades de sensibilización ambiental con participación de personas de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N1-C	Se han incluido contenidos ambientales con pertinencia cultural en talleres comunitarios o acciones escolares básicas.
PLA-N1-D	Se ha desarrollado un currículum en materia relacionada con el cuidado del medio ambiente en las escuelas primarias donde asisten pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N1-E	Se ha identificado a personas promotoras comunitarias interesadas en participar en acciones de educación ambiental.
PLA-N1-F	Se fomenta la participación de personas representantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la toma de decisiones sobre el medio ambiente.
PLA-N1-G	Se ha generado un plan o política estratégica de sostenibilidad que prioriza el cuidado del medio ambiente en territorios de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N1-H	Se ha priorizado la mejora de la calidad de agua en territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N1-I	Se ha iniciado la sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos con enfoque territorial en territorios de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N1-J	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y se mitigan todos los posibles efectos negativos que pueden tener en los mismos.
PLA-N1-K	Se asegura el acceso a la justicia para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en casos relacionados con el derecho a los recursos naturales, los territorios y un medio ambiente sano y sostenible.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PLA-N2-A	Se brinda información sobre el cuidado del medio ambiente en diferentes idiomas.
PLA-N2-B	Se han llevado a cabo acciones específicas dedicadas a la calidad de agua en territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N2-C	Se ha desarrollado un currículum en materia relacionada con el cuidado del medio ambiente en las escuelas primaria y secundaria donde asisten pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N2-D	Se ha realizado un ejercicio de consulta previa, libre e informada para determinar las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en materia de cuidado del medio ambiente.
PLA-N2-E	Se han integrado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el desarrollo e implementación de la legislación ambiental.
PLA-N2-F	Se llevan a cabo medidas para prohibir el desarrollo de proyectos de infraestructura que afectan a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N2-G	Se asegura que no se manejen residuos sólidos en territorios de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y se logra coordinar esfuerzos para el manejo de residuos de los mismos.
PLA-N2-H	Se ha desarrollado un plan o política estratégica de sostenibilidad que integra las prioridades identificadas a partir de una consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PLA-N2-I	Se han desarrollado programas de capacitación dirigidos a docentes, promotoras y promotores comunitarios sobre educación ambiental con enfoque intercultural.
PLA-N2-J	Se han incorporado saberes locales en materiales y metodologías de formación ambiental, incluyendo el conocimiento de la naturaleza y prácticas tradicionales de manejo del entorno.
PLA-N2-K	Se ha fortalecido la participación de liderazgos comunitarios en procesos formativos, tanto como formadoras/formadores como participantes.

Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
PLA-N3-A	Se brinda información multilingüe sobre el cuidado del medio ambiente a través de medios accesibles culturalmente (radio comunitaria, centros de educación, materiales bilingües, etc.).
PLA-N3-B	Se ha desarrollado e implementado un plan o política con enfoque intercultural que busca mejorar la calidad del agua en territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PLA-N3-C	Se ha desarrollado un currículo en materia relacionada con el cuidado del medio ambiente en las escuelas primaria, secundaria y la universidad con enfoque intercultural.
PLA-N3-D	Se han formalizado mecanismos institucionales de participación de pueblos indígenas y afromexicanos en la toma de decisiones sobre el medio ambiente.
PLA-N3-E	Se han transversalizado los enfoques de pluralismo jurídico e interculturalidad en la legislación ambiental y se cuenta con mecanismos de coordinación para su implementación.
PLA-N3-F	Se han desarrollado mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para aprobar el desarrollo de proyectos de infraestructura que puedan tener impacto en los mismos.
PLA-N3-G	Se han desarrollado e implementado acciones específicas y con enfoque intercultural para el manejo de residuos sólidos en coordinación con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PLA-N3-H	Se ha implementado un plan o política estratégica de sostenibilidad por medio de mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PLA-N3-I	Se han institucionalizado procesos de formación continua para docentes y promotoras comunitarias en educación ambiental intercultural, articulados con el sistema educativo estatal.
PLA-N3-J	Se ha creado una red de formadores/as en educación ambiental intercultural con participación de personas indígenas, afrodescendientes y académicas.
PLA-N3-K	Las estrategias de formación incorporan metodologías multilingües y mecanismos de evaluación que reconocen la diversidad cultural y epistemológica.

Preguntas de verificación – Pilar Planeta

1. ¿Se ha contemplado un lineamiento que busque garantizar el derecho al agua limpia y no contaminada?
2. ¿Se ha promovido un lineamiento de educación ambiental en lengua indígena y con pertinencia cultural, en colaboración con promotoras comunitarias?
3. ¿Se ha definido un lineamiento para el manejo de residuos sólidos con participación comunitaria y respeto a los entornos de pueblos y comunidades indígenas?
4. ¿Se ha planteado un lineamiento para conservar la biodiversidad en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas con base en sus conocimientos tradicionales?
5. ¿Se han promovido políticas públicas que apoyen sistemas alimentarios locales basados en prácticas tradicionales, incluyendo el uso de semillas y variedades nativas?
6. ¿Se ha integrado un lineamiento que mitigue los efectos del cambio climático sobre las actividades agrícolas, ganaderas y sistemas alimentarios de los pueblos y comunidades indígenas?
7. ¿Se ha incorporado un lineamiento que fomente el desarrollo sostenible bajo una visión holística y colectiva que abarca el bienestar del ecosistema y de los pueblos y comunidades indígenas?
8. ¿Se ha incluido un lineamiento relacionado con el desarrollo de legislación ambiental con enfoque intercultural?
9. ¿Se contempla la participación de personas tomadoras de decisión de los pueblos y comunidades indígenas en la formulación de legislación ambiental?
10. ¿Se articulan universidades y comunidades con estrategias de ordenamiento territorial y turístico sustentables que respeten los derechos culturales?
11. ¿Has considerado a los actores pertinentes para implementar o fortalecer esta acción? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugeridos o aquellos que tú identifiques en tu contexto).

Fuente: Elaboración propia.

B. Pilar: paz

Esta guía está diseñada para ayudarte a identificar, fortalecer o diseñar políticas públicas, actividades o acciones institucionales que impulsen el enfoque de interculturalidad en el Pilar Paz.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

Por cada pilar, encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?
- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el Anexo 2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.
- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 2
Pilar paz

Subtemas	
Corrupción, Crimen organizado, Derechos humanos, Estado de derecho, Justicia, Participación ciudadana, Protección civil, Seguridad, Transparencia	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
PAZ-N1-A	Se han identificado y atendido casos de corrupción que impacten a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N1-B	Se han identificado y atendido casos de crimen organizado que impacten a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N1-C	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en materia de protección civil y seguridad.
PAZ-N1-D	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en materia de transparencia.
PAZ-N1-E	Se han realizado acciones concretas para fortalecer el acceso a la justicia para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PAZ-N1-F	Se reconoce y aplican principios de autodeterminación y autonomía en la política pública.
PAZ-N1-G	Se ha alineado la legislación estatal con estándares internacionales y nacionales en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PAZ-N1-H	Se desarrollan políticas públicas que reconocen explícitamente la pluriculturalidad del estado y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
PAZ-N1-I	Se actualizan instrumentos de planeación y políticas públicas para incluir el enfoque intercultural y el reconocimiento de autonomías indígenas.
PAZ-N1-J	Se incluye a personas que hablan lengua maya como voceras o participantes en eventos públicos y asambleas, se escucha activamente a personas de distintas culturas y se valida su punto de vista.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PAZ-N2-A	Se han establecido medidas para prevenir la corrupción en casos que impacten a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N2-B	Se han establecido medidas para prevenir la incidencia de crimen organizado que impacte a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N2-C	Se han diseñado acciones para prevenir el involucramiento forzado o la afectación directa de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en redes de crimen organizado, incluyendo rutas de protección comunitaria.
PAZ-N2-D	Se han creado mecanismos institucionales de denuncia y seguimiento de casos de corrupción que afectan a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con canales culturalmente pertinentes y seguros.
PAZ-N2-E	Se han establecido mecanismos específicos de protección a personas defensoras de derechos humanos y del territorio, en particular aquellas provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N2-F	Se han establecido medidas de protección civil y seguridad que están dirigidas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N2-G	Se han incluido a representantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los planes municipales y estatales de gestión integral de riesgos y protección civil.
PAZ-N2-H	Se han establecido medidas de transparencia que están dirigidas a la rendición de cuentas frente a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N2-I	Se han fortalecido a los juzgados maya del estado y se ha promovido el pluralismo jurídico en la práctica.
PAZ-N2-J	Se han realizado acciones concretas para fomentar la participación ciudadana de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PAZ-N2-K	Se han aplicado los principios de autodeterminación y autonomía en la política pública, actualizando los marcos normativos con participación de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para integrar de forma explícita el enfoque intercultural.
PAZ-N2-L	Se han establecido objetivos y acciones específicas en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que están dedicadas a la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad.

Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
PAZ-N3-A	Se ha desarrollado una estrategia para prevenir, investigar y sancionar a casos de corrupción que impacten a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N3-B	Se ha desarrollado una estrategia para prevenir, investigar y sancionar a casos de crimen organizado que impacten a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N3-C	Se ha implementado una política pública integral para la prevención, denuncia y atención del crimen organizado con enfoque intercultural, en coordinación con actores comunitarios, sociales e institucionales.
PAZ-N3-D	Se cuenta con una estrategia integral de prevención, sanción y reparación frente a actos de corrupción que afectan los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N3-E	Se ha establecido una estrategia de transparencia con enfoque intercultural que promueve rendición de cuentas clara y accesible en espacios comunitarios, usando lenguas y formatos culturalmente pertinentes.
PAZ-N3-F	Se ha establecido un plan o protocolo de protección civil y seguridad que contempla medidas específicas para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas con enfoque intercultural.
PAZ-N3-G	Se han actualizado marcos normativos para incorporar el enfoque intercultural de manera explícita y se cuenta con mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PAZ-N3-H	Se ha formalizado la coordinación entre el sistema de justicia estatal e indígena, se ha fortalecido a los juzgados maya del estado, se ha promovido el pluralismo jurídico en la práctica y se han establecido protocolos de interpretación cultural que aseguren procesos judiciales comprensibles, respetuosos y culturalmente pertinentes.
PAZ-N3-I	Las autoridades de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas tienen poder de decisión en asuntos públicos, y se promueve la participación política indígena en posiciones de toma de decisión.
PAZ-N3-J	Se han establecido objetivos y acciones específicas en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con enfoque multicultural e intercultural y se ha atendido a cualquier observación recibida bajo estos marcos.
PAZ-N3-K	Se cuenta con mecanismos efectivos de exigibilidad y reparación frente a violaciones de derechos individuales y colectivos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Preguntas de verificación - Pilar Paz

1. ¿Se ha integrado un lineamiento que promueva un estado de derecho que reconozca y respete los sistemas normativos propios de los pueblos y comunidades indígenas, con enfoque intercultural?
2. ¿Se ha definido un lineamiento que garantice el acceso a la justicia conforme al pluralismo jurídico y la jurisprudencia indígena?
3. ¿Se ha integrado un lineamiento que garantice los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas desde su propio marco normativo?
4. ¿Se ha incorporado un lineamiento que promueva el acceso a los derechos de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas con enfoque intercultural?
5. ¿Se ha contemplado un lineamiento que garantice la participación de pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones, a través de sus formas propias de representación?
6. ¿Se ha contemplado un lineamiento que busque abatir la corrupción por parte de autoridades locales y estatales que incide en los pueblos y comunidades indígenas?
7. ¿Se ha integrado un lineamiento que busque minimizar la presencia y las afectaciones del crimen organizado en territorios que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas?
8. ¿Se ha establecido un lineamiento que establezca medidas de protección civil que abarquen los pueblos y comunidades indígenas?
9. ¿Se ha incluido un lineamiento que fortalezca la seguridad de los pueblos y comunidades indígenas desde un enfoque intercultural y basado en sus intereses colectivos?
10. ¿Se ha integrado un lineamiento que promueva la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades estatales ante los pueblos y comunidades indígenas, en formatos culturalmente pertinentes?
11. ¿Has considerado a los actores pertinentes para implementar o fortalecer esta acción? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugeridos o aquellos que tú identifiques en tu contexto).

Fuente: Elaboración propia.

C. Pilar: personas

Esta guía está diseñada para ayudarte a identificar, fortalecer o diseñar políticas públicas, actividades o acciones institucionales que impulsen el enfoque de interculturalidad en el Pilar Personas.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

Por cada pilar, encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?
- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el anexo A2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.
- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Una vez que hayas vinculado tus acciones, actividades o políticas con los marcadores de progreso del pilar correspondiente, revisa las preguntas de verificación para afinar y fortalecer tu propuesta.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 3
Pilar personas

Subtemas	
Ciencia y tecnología, Educación, Inclusión, Migración, Movilidad, Salud, Seguridad alimentaria, Servicios públicos y equipamiento, Urbanismo, Vivienda	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
PER-N1-A	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el desarrollo de los sectores de la ciencia y tecnología, así como educación en los mismos.
PER-N1-B	Se enseña la importancia de la diversidad cultural desde la escuela primaria y se promueve el uso de lenguas indígenas.
PER-N1-C	Se han identificado medidas para mejorar el acceso a la educación para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PER-N1-D	Se promueven actividades escolares que valoran, visibilizan y fortalecen las lenguas originarias.
PER-N1-E	Se realizan cursos o espacios de reflexión escolar sobre los valores y formas de vida de distintas culturas.
PER-N1-F	Se han establecido prioridades para mejorar el acceso a vías regulares de migración, así como la inserción social y laboral de poblaciones en situación de migración y movilidad.
PER-N1-G	Se han identificado las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad en materia de salud.
PER-N1-H	Se han diagnosticado áreas de oportunidad en la seguridad alimentaria para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N1-I	Se ha establecido un estudio de línea base del acceso a la vivienda para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PER-N2-A	Se han implementado acciones concretas para la educación en la materia de ciencia y tecnología para personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PER-N2-B	Se ha construido un currículo estándar sobre la diversidad cultural desde la escuela primaria y se promueve el uso de lenguas indígenas.
PER-N2-C	Se han realizado acciones concretas para mejorar el acceso a la educación para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad con enfoque multicultural.
PER-N2-D	Se han promovido procesos de formación técnica con enfoque de identidad cultural, mediante centros comunitarios, instituciones educativas o programas públicos.
PER-N2-E	La academia y el sector público colaboran para promover el concepto de interculturalidad y los valores culturales de cada grupo desde el sistema educativo.
PER-N2-F	Se generan líneas de investigación y evidencia que alimentan el diseño de políticas públicas inclusivas con enfoque intercultural.
PER-N2-G	Se han desarrollado soluciones tecnológicas o plataformas digitales adaptadas a contextos indígenas, en ámbitos como salud, educación, producción o participación ciudadana.
PER-N2-H	Se han realizado actividades concretas para ampliar el acceso a vías regulares de migración, así como la inserción social y laboral de poblaciones en situación de migración y movilidad.
PER-N2-I	Se han realizado acciones concretas para mejorar el acceso a la salud para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N2-J	Se han realizado actividades concretas para mejorar la seguridad alimentaria de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N2-K	Se han adecuado el diseño de espacios urbanos para responder a las necesidades de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N2-L	Se han implementado medidas para ampliar el acceso a la vivienda para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N2-M	Los servicios de salud, justicia y educación se brindan con enfoque intercultural, adaptándose a las realidades específicas de cada comunidad.

Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
PER-N3-A	Se han implementado acciones concretas para el desarrollo de los sectores de la ciencia y tecnología con enfoques multicultural e intercultural, así como la educación en la materia para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PER-N3-B	Se ha implementado un plan o política estatal para garantizar el acceso a la educación con enfoques multicultural e intercultural. Se ha formalizado el acceso a la educación en lenguas indígenas, y se ha actualizado la currícula educativa para incluir contenidos históricos, culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas del estado, especialmente del pueblo maya.
PER-N3-C	Se ha establecido un acuerdo entre academia y gobierno que impulsa una agenda intercultural integrada en todos los niveles del sistema educativo.
PER-N3-D	Se han establecido alianzas estratégicas entre actores públicos, educativos y comunitarios para diseñar, implementar y evaluar soluciones tecnológicas desarrolladas desde y para los pueblos indígenas y afroamericanas.
PER-N3-E	Las plataformas digitales, sistemas de datos o soluciones tecnológicas del estado integran de manera sistemática criterios de interculturalidad y accesibilidad lingüística y cultural.
PER-N3-F	Las personas indígenas o afroamericanas participan activamente en el diseño, operación y evaluación de tecnologías que impactan su vida cotidiana, especialmente en sectores clave como salud, educación, gobernanza local y medio ambiente.
PER-N3-G	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia para ampliar el acceso a vías regulares de migración, así como la inserción social y laboral de poblaciones en situación de migración y movilidad.
PER-N3-H	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia para mejorar el acceso a la salud para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad con enfoques multicultural e intercultural.
PER-N3-I	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia para mejorar la seguridad alimentaria de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad con enfoques multicultural e intercultural.
PER-N3-J	Se ha desarrollado e implementado un programa de desarrollo urbano con enfoques multicultural e intercultural que priorice el acceso a los derechos para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
PER-N3-K	Se ha implementado un programa de vivienda para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas en situación de migración y movilidad con enfoques multicultural e intercultural.

Preguntas de verificación – Pilar Personas

1. ¿Se ha planteado un lineamiento que promueva la incorporación de personas especialistas de los pueblos y comunidades indígenas en los sectores de ciencia y tecnología?
2. ¿Se ha promovido que los planes de estudio de instituciones públicas de educación superior incluyan carreras diseñadas para responder a necesidades locales con enfoque intercultural y fomento de saberes tradicionales?
3. ¿Se ha definido un lineamiento que amplíe la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en posiciones de toma de decisión en las instituciones estatales?
4. ¿Se ha integrado un lineamiento que busca ampliar el acceso a vías regulares de migración para las personas en situación de migración y movilidad?
5. ¿Se ha establecido un lineamiento que busca ampliar el acceso al trabajo formal y remunerado para las personas en situación de migración y movilidad?
6. ¿Se ha incorporado un lineamiento que garantice el acceso a la salud de los pueblos y comunidades indígenas en sintonía con sus prácticas y tradiciones de medicina tradicional?
7. ¿Se ha planteado un lineamiento que promueva la seguridad alimentaria basada en prácticas tradicionales y sistemas de producción locales de los pueblos y comunidades indígenas?
8. ¿Se ha contemplado un lineamiento que busque ampliar el acceso a los servicios públicos y equipamiento de los pueblos y comunidades indígenas (incluyendo servicios de interpretación a lenguas indígenas y materiales de divulgación culturalmente pertinentes)?
9. ¿Se ha definido un lineamiento que asegure la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en el diseño, planeación y gestión del desarrollo urbano?
10. ¿Se ha plasmado un lineamiento que busca ampliar el acceso a la vivienda digna para las personas y comunidades indígenas?
11. ¿Has considerado a los actores pertinentes para implementar o fortalecer esta acción? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugeridos o aquellos que tú identifiques en tu contexto).

Fuente: Elaboración propia.

D. Pilar: prosperidad

Esta guía está diseñada para ayudarte a identificar, fortalecer o diseñar políticas públicas, actividades o acciones institucionales que impulsen el enfoque de interculturalidad en el Pilar Prosperidad.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

Por cada pilar, encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?
- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el anexo A2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.
- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Una vez que hayas vinculado tus acciones, actividades o políticas con los marcadores de progreso del pilar correspondiente, revisa las preguntas de verificación para afinar y fortalecer tu propuesta.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 4
Pilar prosperidad

Subtemas Acuacultura y pesca, Agricultura, Apicultura, Desarrollo inmobiliario, Diversificación económica, Economía local, Empleo, Ganadería, Gobernanza, Infraestructura, Ordenamiento territorial, Participación ciudadana, Recursos humanos calificados, Turismo	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
PRO-N1-A	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas para el desarrollo de los sectores de acuacultura, agricultura, apicultura y ganadería.
PRO-N1-B	Se han establecido medidas para prevenir los posibles impactos negativos de proyectos de infraestructura en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-C	Se han definido medidas específicas para asegurar que el desarrollo inmobiliario no tenga ningún impacto negativo en los territorios que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-D	Se reconocen y respetan los territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas (p.ej., ejidos).
PRO-N1-E	Se han establecido relaciones con las personas tomadoras de decisión y los mecanismos de auto gobernanza de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-F	Se han identificado las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para el fomento de sus economías locales.
PRO-N1-G	Se han establecido objetivos y actividades para la diversificación económica que contemplan el desarrollo de economías donde trabajan personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-H	Se han planteado objetivos relacionados con el desarrollo de oportunidades de empleo formal para las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-I	Se han planteado objetivos relacionados con el desarrollo de oportunidades de empleo formal para personas en situación de migración y movilidad.
PRO-N1-J	Se ha difundido información accesible y culturalmente pertinente sobre principios de comercio justo, mercados locales y canales de comercialización para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N1-K	Se han promovido procesos de educación financiera intercultural dirigidos tanto a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como a instituciones públicas y financieras, para sensibilizar sobre sus realidades y necesidades específicas.
PRO-N1-L	Se han establecido objetivos y actividades para el desarrollo de turismo con enfoque intercultural y multicultural.
PRO-N1-M	Se incluye a personas que hablan lengua maya como voceras o participantes en eventos públicos y asambleas, se escucha activamente a personas de distintas culturas y se valida su punto de vista.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PRO-N2-A	Se han realizado acciones concretas dedicadas al desarrollo de los sectores de acuacultura, agricultura, apicultura y ganadería con beneficio directo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-B	Se han implementado leyes y prácticas para regular el desarrollo inmobiliario en los territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-C	Se realizan consultas para aprobar y desarrollar proyectos de infraestructura que pueden tener un impacto en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-D	Se ha formalizado la demarcación de los territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas (p.ej., ejidos).
PRO-N2-E	Se han establecido procesos de consulta y coordinación con mecanismos de auto gobernanza de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-F	Se han realizado acciones concretas dedicadas al desarrollo de economías donde trabajan personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-G	Se han implementado acciones concretas dedicadas al desarrollo de las economías locales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-H	Se han realizado acciones concretas para el desarrollo de oportunidades de empleo formal para las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
PRO-N2-I	Se han realizado acciones concretas para el desarrollo de oportunidades de empleo formal para personas en situación de migración y movilidad.
PRO-N2-J	Se han promovido mecanismos de comercialización justa y circuitos de mercado local que reconocen el valor de los productos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con base en sus prácticas productivas y saberes tradicionales.

Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PRO-N2-K	Se han desarrollado esquemas piloto de financiamiento y crédito rural adaptados a las realidades culturales, sociales y productivas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con procesos accesibles y acompañamiento técnico.
PRO-N2-L	Se ha integrado prioridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el desarrollo de turismo en el estado.
PRO-N2-M	Se han realizado acciones concretas para fomentar la participación ciudadana de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de migración y movilidad.
Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
PRO-N3-A	Se ha desarrollado e implementado un plan o política dedicado al desarrollo de los sectores de acuicultura, agricultura, apicultura y ganadería por medio de mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-B	Se han establecido mecanismos de consulta y/o coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el desarrollo de inmobiliario y su regulación.
PRO-N3-C	Se ha desarrollado e implementado un plan y/o política para la diversificación económica con enfoque Intercultural y por medio de mecanismos de coordinación y/o consulta con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-D	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia integral para el desarrollo de las economías locales con enfoque intercultural que involucre la participación de personas líderes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-E	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia integral para el desarrollo de oportunidades de empleo formal para las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-F	Se ha desarrollado e implementado un plan, política o estrategia integral para el desarrollo de oportunidades de empleo formal para personas en situación de migración y movilidad.
PRO-N3-G	Se han desarrollado y utilizado mecanismos de consulta y coordinación con mecanismos de auto gobernanza de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-H	Se han desarrollado y utilizado mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para la aprobación y el desarrollo de proyectos de infraestructura.
PRO-N3-I	Se ha formalizado la demarcación y protección de los territorios que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (p.ej., ejidos).
PRO-N3-J	Las autoridades de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas tienen poder de decisión en asuntos públicos, y se promueve la participación política indígena en posiciones de toma de decisión.
PRO-N3-K	Se ha desarrollado e implementado un plan de turismo sustentable en el estado por medio de mecanismos de consulta y coordinación con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
PRO-N3-L	Se han institucionalizado políticas públicas y programas que garantizan el acceso a esquemas de financiamiento, ahorro y comercialización con criterios de pertinencia cultural, equidad territorial y sostenibilidad, y se han articulado con cadenas de valor regionales y mercados justos.
Preguntas de verificación – Pilar Prosperidad	
1.	¿Se ha definido un lineamiento que priorice el desarrollo del sector de acuicultura y pesca de forma responsable y de acuerdo con los intereses colectivos de los pueblos y comunidades indígenas?
2.	¿Se ha promovido el desarrollo del sector agrícola con prácticas responsables y pertinencia cultural en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas?
3.	¿Se ha definido un lineamiento que promueva el desarrollo responsable del sector de apicultura, en sintonía con los intereses colectivos de los pueblos y comunidades indígenas?
4.	¿Se ha plasmado un lineamiento que fortalezca el sector de ganadería que se encuentre en los territorios y ejidos de los pueblos y comunidades indígenas?
5.	¿Se ha integrado un lineamiento que restrinja el desarrollo inmobiliario en territorios y ejidos indígenas con base en los intereses colectivos de los pueblos y comunidades indígenas?
6.	¿Se ha contemplado un lineamiento que proteja el ordenamiento territorial establecido por ley y por el sistema ejidal y de tierras de uso común?
7.	¿Se ha definido un lineamiento para mitigar los efectos negativos (ecológicos, sociales, etc.) de proyectos masivos de infraestructura en los pueblos y comunidades indígenas y de sus territorios?
8.	¿Se ha establecido un lineamiento que fortalezca la infraestructura de los pueblos y comunidades indígenas del estado?
9.	¿Se ha incorporado un lineamiento que refuerce la coordinación entre los sistemas de gobernanza del estado y de los pueblos y comunidades indígenas?

Preguntas de verificación – Pilar Prosperidad
10. ¿Se ha integrado un lineamiento que garantice la autonomía de los sistemas de gobernanza y de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas?
11. ¿Se ha contemplado un lineamiento que amplíe el acceso al trabajo formal y remunerado de los pueblos y comunidades indígenas?
12. ¿Se ha promovido la participación activa de juventudes indígenas capacitadas localmente en programas comunitarios de economía o turismo con enfoque intercultural?
13. ¿Se ha definido un lineamiento que incremente la participación de las mujeres indígenas en la economía local?
14. ¿Se ha establecido un lineamiento que promueva el fomento de la economía local de los pueblos y comunidades indígenas?
15. ¿Se ha promovido la participación activa de juventudes indígenas capacitadas localmente en programas comunitarios de economía o turismo con enfoque intercultural?
16. ¿Se han promovido estrategias de comercialización justa y educación financiera intercultural adaptadas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como a instituciones financieras?
17. ¿Se ha incorporado un lineamiento que promueva la diversificación económica con el objetivo de maximizar el beneficio a los pueblos y comunidades indígenas?
18. ¿Se han establecido lineamientos que promuevan un turismo sustentable que respete los saberes y formas de vida de los pueblos y comunidades indígenas, evitando la apropiación cultural y promoviendo su reconocimiento como patrimonio vivo?
19. ¿Se ha plasmado un lineamiento que promueva el reconocimiento y aprovechamiento de los recursos humanos calificados de los pueblos y comunidades indígenas?
20. ¿Has considerado a los actores pertinentes para implementar o fortalecer esta acción? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugeridos o aquellos que tú identifiques en tu contexto).

Fuente: Elaboración propia.

E. Pilar: pertenencia

Esta guía está diseñada para ayudarte a identificar, fortalecer o diseñar políticas públicas, actividades o acciones institucionales que impulsen el enfoque de interculturalidad en el Pilar Pertenencia.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

Por cada pilar, encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?
- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el Anexo A2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.

- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Una vez que hayas vinculado tus acciones, actividades o políticas con los marcadores de progreso del pilar correspondiente, revisa las preguntas de verificación para afinar y fortalecer tu propuesta.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 5
Pilar pertenencia

Subtemas	
Cultura, Cultura maya, Identidad, Valores	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
PERTE-N1-A	Se reconoce la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de manera formal.
PERTE-N1-B	Se ha respetado y reconocido el derecho a la autoidentificación como indígena para acceder a servicios, oportunidades o participación política.
PERTE-N1-C	Se ha reconocido y respetado el uso de la lengua maya en espacios y sectores públicos.
PERTE-N1-D	Se ha desarrollado material educativo y turístico sobre la cultura maya desde una perspectiva de respeto y orgullo.
PERTE-N1-E	Se han difundido contenidos culturales indígenas y afromexicanos en medios públicos y comunitarios para promover su reconocimiento y valoración.
PERTE-N1-F	La sociedad ha tenido acceso a la cultura indígena y afromexicana en el estado.
PERTE-N1-G	Se han fomentado espacios comunitarios que promueven inclusión, diversidad y diálogo intercultural.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
PERTE-N2-A	Se ha promovido activamente la enseñanza y el uso de las lenguas indígenas en espacios y sectores públicos.
PERTE-N2-B	Se educa sobre la diversidad cultural del estado desde la educación primaria y se realizan festivales y eventos públicos bajo este marco. Se reconoce públicamente el valor cultural del pueblo maya en campañas, ferias o materiales oficiales.
PERTE-N2-C	La sociedad ha podido comprender y práctica los valores de multiculturalidad como parte de su vida cotidiana.
PERTE-N2-D	La sociedad mostrado reconocimiento y respeto para la cultura indígena y afromexicana en el estado.
PERTE-N2-E	Se han realizado intercambios culturales entre comunidades indígenas del estado para fortalecer el sentido de pertenencia y respeto mutuo.
PERTE-N2-F	Pueblos y comunidades indígenas participan activamente en el diseño y producción de materiales culturales y educativos oficiales del estado.
PERTE-N2-G	Se protege y respeta la imagen de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Se busca prevenir la comercialización que resulta de la apropiación de la cultura e imagen maya.

Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
PERTE-N3-A	Se ha formalizado el uso y reconocimiento de la lengua maya y otras lenguas indígenas en espacios y sectores públicos. El uso de la lengua maya es habitual y motivo de orgullo, no una barrera para el acceso a derechos.
PERTE-N3-B	Se ha difundido la riqueza cultural de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el estado a través de campañas y eventos al nivel estatal, nacional e internacional.
PERTE-N3-C	La sociedad comprende y practica los valores de multiculturalidad e interculturalidad como parte de su vida cotidiana.
PERTE-N3-D	Se promueve activamente el orgullo por el territorio común, reforzando vínculos culturales a través de actividades desde universidades, museos, casas de la crónica y espacios comunitarios.
PERTE-N3-E	Se han realizado intercambios culturales entre comunidades indígenas y afroamericanas de la región o al nivel nacional para fortalecer el sentido de pertenencia y respeto mutuo.
PERTE-N3-F	La cultura maya lidera una identidad cultural plural, se reconoce su papel histórico y su valor como eje de cohesión. Se promueve la difusión de la cultura e imagen maya de manera que refleje la autodeterminación de los pueblos y comunidades maya del estado.
PERTE-N3-G	Las comunidades indígenas y afroamericanas participan en los espacios de toma de decisiones sobre política y presupuesto cultural del estado.

Preguntas de verificación – Pilar Pertenencia	
1.	¿Se han integrado contenidos educativos que reflejen la historia, cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado, desde la educación básica?
2.	¿Se ha promovido la presencia activa de culturas indígenas y afroamericanas en medios públicos y comunitarios del estado, como parte de su reconocimiento y representación?
3.	¿Se ha planteado un lineamiento que busca preservar y enriquecer las culturas de los pueblos y comunidades indígenas?
4.	¿Se ha garantizado la participación activa de pueblos y comunidades indígenas en el diseño, financiamiento y evaluación de políticas culturales del estado?
5.	¿Se ha definido un lineamiento que proteja la integridad de la cultura e imagen del pueblo maya, previniendo su comercialización o apropiación cultural?
6.	¿Se ha establecido un lineamiento que garantice la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas respecto de su identidad colectiva?
7.	¿Se ha plasmado un lineamiento que proteja y refuerce los valores adoptados por los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con su propia cosmovisión?
8.	¿Has considerado a los actores pertinentes para implementar o fortalecer esta acción? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugeridos o aquellos que tú identifiques en tu contexto).
9.	¿Se han integrado contenidos educativos que reflejen la historia, cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado, desde la educación básica?

Fuente: Elaboración propia.

F. Enfoques transversales para la transformación institucional

Esta sección agrupa marcadores de progreso y preguntas de verificación que atraviesan todos los pilares temáticos del Plan, y que reflejan condiciones necesarias para que el enfoque intercultural y de multiculturalidad esté verdaderamente integrado en el quehacer institucional.

A diferencia de los pilares anteriores, estos marcadores no se vinculan exclusivamente con un ámbito sectorial específico (como salud, educación o justicia), sino que apuntan a prácticas, estructuras y formas de relación entre Estado y sociedad que deben fortalecerse de manera transversal.

Paso 1. Revisa los marcadores de progreso

En esta sección, también encontrarás una tabla con los marcadores de progreso organizados en tres niveles. Léelos con atención y reflexiona:

- ¿Hay alguna acción, actividad o política que ya estás implementando y que claramente contribuye a uno o más de estos cambios? ¿Podrías fortalecerla, escalarla o institucionalizarla para consolidar su impacto?

- ¿Hay alguna acción o política en curso que podrías ajustar o rediseñar para que se alinee con alguno de estos cambios?
- ¿Hay alguna nueva acción, actividad o política pública que podrías diseñar e incluir para impulsar alguno de estos cambios?

Cada marcador está clasificado en tres niveles de progreso: el Nivel 1 representa cambios posibles en el corto plazo, el Nivel 2 muestra avances probables si se fortalecen ciertas condiciones, y el Nivel 3 refleja transformaciones ideales de más largo plazo o estructurales. Asimismo, cada marcador de progreso cuenta con una nomenclatura única que identifica el pilar temático, el nivel de avance (1, 2 o 3) y una letra consecutiva. Por ejemplo: PAZ-N2-D refiere a un marcador del pilar de Paz, en el Nivel 2, letra D.

Al trabajar con los marcadores, considera estas recomendaciones para aprovechar mejor la herramienta:

- Puedes ir anotando cada una en una lista con su respectiva clave de marcador de progreso (por ejemplo: PAZ-N2-E y puedes ver un formato de lista en el anexo A2 de este documento).
- Recuerda: No es necesario trabajar todos los marcadores al mismo tiempo ni cubrir cada uno de ellos; elige los que estén más alineados a tus prioridades o áreas de transformación.
- Nota importante: Aunque estés trabajando en acciones de nivel 1 o 2, diseña tus intervenciones de forma que puedan evolucionar hacia el nivel 3. Esto asegura continuidad, escala e impacto transformador.
- Consejo clave: Al describir una acción, actividad o política, no olvides detallar las condiciones que estás promoviendo para lograr el cambio. Las condiciones habilitantes son tan importantes como el resultado final.
- Nota: En todos los casos, los procesos participativos deben diseñarse con metodologías que respeten e integren formas locales de aprendizaje, comunicación y toma de decisiones.

Paso 2. Verifica si puedes incluir algo más

Una vez que hayas vinculado tus acciones, actividades o políticas con los marcadores de progreso del pilar correspondiente, revisa las preguntas de verificación para afinar y fortalecer tu propuesta.

Estas preguntas están diseñadas para ayudarte a detectar oportunidades que quizás no habías considerado aún. La pregunta central que guía esta revisión es:

- ¿Puedo incluir algo al respecto?
- ¿Existe alguna manera de incorporar este aspecto en lo que ya estoy haciendo o planeando?

Si la respuesta es no, reflexiona:

- ¿Por qué no se está incluyendo aún?
- ¿Hay alguna razón política, operativa o contextual?
- ¿Podría ser pertinente incluirlo más adelante?

Esta herramienta no busca evaluar ni imponer, sino ayudarte a reflexionar de forma propositiva para hacer más sólidas y completas tus acciones desde el enfoque intercultural.

Cuadro 6
Enfoques transversales para la transformación institucional

Subtemas	
Comunicación pública en lenguas indígenas, Representación mediática intercultural, Diálogo intercultural institucionalizado, Participación plural en procesos públicos, Paridad indígena en espacios de decisión, Visión de Estado construida desde los territorios, Integración operativa de culturas y saberes, Formación del servicio público en multiculturalidad y justicia estructural	
Marcadores de progreso NIVEL 1 – cambios posibles	
ETR-N1-A	Se produce y difunde información gubernamental en lenguas indígenas.
ETR-N1-B	Se realizan campañas mediáticas que muestran historias de personas de distintos orígenes que viven en Quintana Roo.
ETR-N1-C	Se incluye a personas que hablan lengua maya como voceras o participantes en eventos públicos y asambleas.
ETR-N1-D	Se fomenta el diálogo entre culturas como práctica institucional habitual (no excepcional).
ETR-N1-E	Se ha desarrollado material educativo y turístico sobre la cultura maya desde una perspectiva de respeto y orgullo.
Marcadores de progreso NIVEL 2 – cambios probables	
ETR-N2-A	Las instituciones públicas integran formalmente la participación de representantes indígenas, afromexicanos, migrantes y comunidades diversas en órganos consultivos, presupuestos participativos y procesos de planeación.
ETR-N2-B	Se observa presencia activa y equitativa de mujeres y hombres indígenas en espacios de toma de decisiones a nivel local y estatal.
ETR-N2-C	Se educa sobre la diversidad cultural del estado desde la educación primaria y se realizan festivales y eventos públicos bajo este marco.
ETR-N2-D	Se reconocen públicamente el valor cultural del pueblo maya en campañas, ferias o materiales oficiales.
Marcadores de progreso NIVEL 3 – cambios ideales	
ETR-N3-A	Una autoridad maya tiene poder de decisión en asuntos públicos, y la participación política indígena está normalizada (por ejemplo, una gobernadora o gobernador de origen maya).
ETR-N3-B	Hay una visión de Estado compartida entre el sur, centro y norte, construida desde los territorios y sus culturas.
ETR-N3-C	Las culturas, saberes y formas de vida de los pueblos originarios son reconocidas y protegidas como parte esencial del desarrollo del estado, no solo en lo simbólico, sino en lo operativo.
ETR-N3-D	Se ha fortalecido el servicio público mediante formación crítica en multiculturalidad y reconocimiento de desigualdades estructurales.
Preguntas de verificación – Enfoques transversales	
1.	¿Se ha considerado garantizar el acceso a información gubernamental y medios de comunicación en lenguas originarias?
2.	¿Se ha promovido activamente la participación de personas hablantes de lengua maya como voceras y participantes en espacios públicos?
3.	¿Se han promovido campañas y espacios públicos que visibilicen historias de vida diversas y fomenten el diálogo entre culturas como una práctica institucional continua?
4.	¿Se ha desarrollado y difundido material educativo y turístico que valore la cultura maya desde una perspectiva de respeto y orgullo?
5.	¿Se ha contemplado un lineamiento que promueva la participación indígena y afromexicana en órganos de gobierno, espacios de toma de decisiones y diseño de políticas públicas?
6.	¿Se ha integrado la diversidad cultural del estado en los planes y materiales educativos, y se realizan actividades públicas para su difusión y celebración?
7.	¿Se reconoce institucionalmente la diversidad cultural y lingüística como un componente central del desarrollo del estado?
8.	¿Se han fortalecido capacidades del funcionariado público para comprender y aplicar principios de interculturalidad en su trabajo cotidiano?
9.	¿Se ha promovido la participación política indígena en altos cargos públicos, reconociendo el derecho a ejercer liderazgo desde las identidades culturales propias?
10.	¿Ya se consideraron los actores pertinentes para implementar o fortalecer estas acciones? (Por ejemplo, los que aparecen en el mapa de actores sugerido o aquellos que tú identifiques en tu contexto).

Fuente: Elaboración propia.

G. Sistema de monitoreo

Este sistema sirve para revisar periódicamente los cambios que se han observado con respecto a los marcadores de progreso que se están utilizando en la planeación. Está pensado como un ejercicio colectivo, práctico y reflexivo, que sirva tanto para:

- Reconocer avances.
- Detectar estancamientos o retrocesos.
- Decidir ajustes en las acciones.
- Comunicar avances con evidencia concreta.

¿Cómo usarlo?

Se recomienda reunir al equipo responsable de implementar o acompañar las acciones relacionadas con los marcadores de progreso cada tres o seis meses, dependiendo del tipo de actividades (por ejemplo, programas comunitarios, acciones normativas, campañas o formación institucional).

En cada sesión, revisen juntos la tabla y completen lo siguiente:

- **Marcador de progreso:** Seleccionen uno que estén trabajando (ej. PER-N2-D Educación en salud intercultural).
- **Mayor cambio observado:** Anoten si hubo un cambio relevante en el contexto, en la percepción de actores, en la implementación o resultados. Puede ser positivo o negativo.
- **Evidencia del cambio:** Señalen cómo lo saben: por testimonios, fotos, actas, datos, publicaciones, monitoreo comunitario, etc.
- **Nivel de progreso observado:** Marquen si no hay cambio visible, si es bajo, medio o alto. No es una calificación, sino una percepción colectiva orientada a la mejora.

¿Qué acciones pueden generar más cambio?: Reflexionen si lo que se está haciendo es adecuado o si se pudiera reforzar, ajustar, escalar o redirigir. También puede usarse para proponer nuevas ideas.

Es importante recordar que incluso los cambios pequeños o en proceso pueden ofrecer pistas importantes para fortalecer o reorientar acciones.

Cuadro 7
Sistema de monitoreo

Marcador de Progreso	Mayor cambio (positivo o negativo) del último período	Evidencia o fuente de verificación del cambio	Nivel de progreso			¿Qué acciones pueden generar más cambio?
			Nada	Bajo	Mediano	

Fuente: Elaboración propia.

VII. Conclusiones

“...suplicar a Su Majestad con instancia importuna que no conceda ni permita las que los tiranos inventaron, prosiguieron y han cometido, que llaman conquistas; en las cuales, si se permitiesen, han de tornarse a hacer, pues de sí mismas, hechas contra aquellas indianas gentes, pacíficas, humildes y mansas que a nadie ofenden, son inicuas, tiránicas, y por toda ley natural, divina y humana condenadas, detestadas y malditas; deliberé, por no ser reo callando de las perdiciones de ánimas y cuerpos infinitas que los tales perpetrarán, poner en molde algunas y muy pocas que los días pasados colegí de innumerables que con verdad podría referir, para que con más facilidad Vuestra Alteza las pueda leer”.

Brevísima relación de la destrucción de las Indias-Colegida por el obispo don fray Bartolomé de las Casas o Casaus, de la orden de Santo Domingo. Año 1552.

La historia del continente americano es, como se ha descrito en parte de este documento, una historia de conquistas, hechos que promovieron acciones de deculturación y aculturación, negando el derecho a miles de habitantes de estas tierras, a usar la lengua nativa y a desterrar sus prácticas culturales por medio de las armas e imponiendo creencias culturales y religiosas europeas.

A más de cinco siglos de ese hecho, hoy América Latina y el Caribe vive procesos de revisión y reconsideración de su historia, generando dinámicas decolonizadoras que con menor o mayor profundidad logran avances necesarios del reconocimiento del “otro” como “un otro” diverso en culturas pero igual en derechos.

Este trabajo es parte de esos avances, contribuyendo con su creación a que los gobiernos de nuestros países incorporen a sus procesos de planificación y gestión pública, enfoques multi e interculturales donde pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos en el caso del país que nos ocupa, migrantes y desplazados del contexto de globalización actual, puedan sentirse partícipes de este mundo que se configuró después de uno de los acontecimientos más disruptivo de nuestra historia reciente: la conquista de América.

Bibliografía

- Agencia de la ONU para los Refugiados México. (s.f.). Desplazamiento interno. <https://www.acnur.org/mx/desplazamiento-interno>
- Agencia de la ONU para los Refugiados México. (s.f.). Refugiados. <https://www.acnur.org/mx/refugiados>
- Aguirre Barajas, Yenni Mayerli, María Félix Quezada Ramírez y José Alfredo Jáuregui Díaz. (2021). Perfil sociodemográfico y laboral de los inmigrantes interestatales indígenas en Quintana Roo (México), 1990-2020. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8e7241fd-296c-4140-98b8-ac9e60a94483/content>
- Barabass, Alicia M. (2020). Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios. *Configurações [En línea]*, 14 | 2014, Publicado el 25 marzo 2015. <https://journals.openedition.org/configuracoes/2219>
- Buenrostro Alba, Manual. Justicia y derecho entre los mayas de Quintana Roo. *Revistas INAH: Enfoques*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2018). Ley General de Población. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14o_120718.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2022). Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2023). Ley de Planeación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2023). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 20. Actualización 15 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lcndpi.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Ley de Migración. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. (2024). Ley General de Salud. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET). (2025). Diagnóstico de datos estadísticos en materia de población indígena de Quintana Roo. <https://cepiadet.org/wp-content/uploads/2025/01/DIAGNOSTICO-DE-DATOS-ESTADISTICOS-EN-MATERIA-DE-POBLACION-INDIGENA-EN-QUINTANA-ROO.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). Afrodescendientes en México, Protección Internacional de sus Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/06-Afrodescendientes-Mexico.pdf>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). Regiones indígenas de México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35735/cdi-regiones-indigenas-mexico.pdf>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2011). Constitución Política del Estado de Quintana Roo. https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/spi-voces1/SAPI-ISS-42-12_qroo.pdf
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2015). Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo. <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L142015117336.pdf>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2019). Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo. <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L202-XV-20190812-L1520190812342.pdf>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2022). Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo. http://www.teqroo.org.mx/2018/legislacion_electoral/estatal/LCPCIA.pdf
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2022). Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo. Última reforma publicada el 24 de agosto de 2022. <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L76-XVI-20220824-L1620220824246-ley-derechos.pdf>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2025). Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. https://www.ieqroo.org.mx/descargas/legislacion/2025/LIPEQROO_2025.pdf
- Consejo Nacional de Población. (s.f.). Migración Interna en México. <https://www.gob.mx/conapo/es/acciones-y-programas/migracion-interna-en-mexico>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Enmigración e inmigración. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/tesauro/tr340.htm>
- Cruz Rodríguez, Edwin. (2013). Multiculturalismo e interculturalismo: una lectura comparada. Cuadernos Interculturales, vol. 11, núm. 20, 2013, pp. 45-76. Universidad de Playa Ancha. Viña del Mar, Chile. <https://www.redalyc.org/pdf/552/55228138003.pdf>
- Estado de Quintana Roo. (s.f.). ¿Qué es el Plan Estratégico? <https://quintanaroparticipa.gob.mx/plan-estrategico/>
- Hernández, Sergio Enrique. (2022). La interculturalidad en las políticas públicas en México. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Secretaría de Educación. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5623279a-df84-4e5a-bf2d-84d355ff3cc1/content>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.) Diversidad. Quintana Roo. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/diversidad.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.) Movimientos migratorios. Quintana Roo. https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=23
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (s.f.). Atlas de los pueblos indígenas de Quintana Roo. <https://atlas.inpi.gob.mx/quintana-roo/>
- Interian Sandoval, Carlos Valentín y Nayely Melina Reyes Mendoza. (s.f.). La transversalización del modelo educativo intercultural: Caso de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v17/doc/1956.pdf>
- Millán-Gómez, Miguel Ángel. (2023). Multiculturalismo Derechos Humanos y Políticas Públicas. Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0 (RTED), ISSN-e 2665-0266, Vol. 16, N.º. 1, 2023, pág. 83-94 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9011282>

- Ministerio de Cultura de Perú. (2015). Diálogo Intercultural: Pautas para un Mejor Diálogo en Contextos de Diversidad Cultural. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DIALOGO%20INTERCULTURAL%20-%20A5.pdf>
- Molleda, Juan Carlos Ruiz. (2012). Los otros derechos de los pueblos indígenas: Aproximación a los derechos a la libre determinación y a beneficiarse de la explotación de recursos naturales en sus territorios. Instituto de Defensa Legal y Fundación Hanns Seidel.
- Naciones Unidas. (1990). Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0034.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0034>
- Naciones Unidas. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Naciones Unidas. (2022). Estándares internacionales sobre derechos de los Pueblos Indígenas a las tierras, territorios y recursos naturales. https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2025/01/Estandares_tierra_territorio_y_recursos_naturales-1.pdf
- Naciones Unidas. (s.f.). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Organización Internacional de Trabajo. (s.f.). Convenio no. 169 de la OIT: El derecho a la consulta. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_445528.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2024 – Estado de Quintana Roo (México). OIM, Ginebra. <https://publications.iom.int/books/indicadores-de-gobernanza-de-la-migracion-nivel-local-perfil-2024-estado-de-quintana-roo>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro más inclusivo, sostenible y justo. <https://www.ilo.org/es/publications/aplicacion-del-convenio-sobre-pueblos-indigenas-y-tribales-num-169-de-la>
- Organización Internacional para las Migraciones. (s.f.). Términos fundamentales sobre migración. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Secretaría de Gobernación, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. (s.f.). <https://www.gob.mx/segob/articulos/diadelospueblosindigenas-identidad-equidad-e-inclusion-social>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Protocolo de la consulta previa, libre e informada. <https://www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/convocatorias/inpi-protocolo-consulta-reforma-constitucional-derechos-pueblos-indigenas.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). ¿Quién es una persona migrante? <https://www.gob.mx/segob/articulos/quien-es-una-persona-migrante>
- Tello Vázquez, A. (2019). Políticas públicas e interculturalidad. In: GARCÉS, F., and BRAVO, R., eds. Interculturalidad. Problemáticas y perspectivas diversas [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, págs. 167-184. <https://doi.org/10.7476/9789978104972.0006>
- UNESCO. (s.f.). E-Platform on Intercultural Dialogue. <https://www.unesco.org/interculturaldialogue/en>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2022). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Quintana Roo. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/sur/info_diag_F_sur/diag_quintanaroo.pdf
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Quintana Roo. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/sur/info_diag_F_sur/info_QuintanaRoo.pdf
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2023). Migración de personas haitianas en México: datos y tendencias. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Campañas/Mov_en_corto/mc_num_4/Mig_personas_hait_mex.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). La educación popular: una propuesta educativa contemporánea. https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2169/mod_resource/content/11/Contenido/index.html
- Zapata-Barrero, Ricard. (2008). Diversidad y política pública. Papeles no. 104. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/diversidad-y-politica-publica/

Anexos

Anexo A1

Mapa interactivo

Se ha desarrollado un mapa interactivo con los actores clave que pueden contribuir a la aplicación de los enfoques de interculturalidad y multiculturalidad en la implementación del Plan Estatal de Quintana Roo: <https://bit.ly/MapeoDeActoresInterculturalidad>. Para navegarlo fácilmente, te compartimos algunas funciones útiles:


Explorar grupos o actores individuales

- Pon el cursor sobre el nombre de un grupo de actores (por ejemplo: "Gobierno Estatal" o "Sociedad Civil") para aislar su vista en el mapa y enfocarte solo en ese grupo.
- También puedes poner el cursor sobre el nombre de un actor individual para resaltar solo ese elemento y ver sus conexiones.

Ver descripciones detalladas

- Haz clic sobre cualquier actor para seleccionarlo.
- En la parte izquierda de la pantalla aparecerá un recuadro.
- Haz clic en los tres puntitos (...) dentro de ese recuadro para desplegar una descripción breve con información clave sobre ese actor: su rol, funciones y relevancia para el tema.

Buscar actores específicos

- Puedes usar el ícono de lupa () en la esquina superior derecha para buscar por nombre y encontrar rápidamente un actor específico dentro del mapa.

Navegación y zoom

- Haz clic y arrastra para moverte por el mapa.
- Usa rueda del ratón o dedos (si estás en celular/tableta) para acercar o alejar.

Anexo A3 Estudios de caso

Para mostrar cómo se traduce el enfoque de interculturalidad y multiculturalidad en acciones concretas, esta sección presenta dos experiencias emblemáticas desarrolladas en Quintana Roo. Ambos casos reflejan esfuerzos sostenidos por parte de instituciones públicas y comunitarias para reconocer, fortalecer e integrar los saberes, sistemas normativos y formas de organización de los pueblos indígenas mayas en ámbitos clave como la educación superior y el acceso a la justicia.

Estos ejemplos permiten observar que los cambios imaginados en los marcadores de progreso no solo son alcanzables, sino que ya están en marcha. A través de estos relatos se visibilizan condiciones habilitantes, aprendizajes clave y desafíos pendientes que pueden orientar el diseño de políticas públicas interculturales en otras regiones del estado.

Los casos no buscan ser replicados de forma idéntica, sino inspirar caminos propios desde las capacidades y necesidades locales, reconociendo que la interculturalidad no se decreta, se construye desde el territorio.

Caso de estudio 1 Formación académica, promoción de liderazgos y desarrollo comunitario con enfoque intercultural desde la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQroo)

Imagen A3.1

Sede de la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQroo)



Fuente: Elaboración propia.

Imagen A3.2

Trabajo comunitario realizado por la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQroo)



Fuente: Elaboración propia.

En el mes de octubre de 2006, mediante un decreto estatal, se fundó la Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo (UIMQRoo), estableciendo las bases de la primera institución académica dedicada a la formación y el desarrollo de la población maya en el estado bajo una perspectiva intercultural. Dos meses antes, en agosto, la UIMQRoo arrancó la oferta de sus primeras carreras académicas en Lengua y Cultura Maya, Turismo Alternativo e Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos. Desde estos primeros años, la Universidad ha fomentado un enfoque plurilingüe a través de la enseñanza en el maya, español e inglés y ha incluido el trabajo de campo comunitario cada verano como un semestre más y como parte del proceso de formación y titulación de sus estudiantes.

La evolución e incidencia de la Universidad hasta la fecha la ha posicionado como la institución académica referente en el estado en cuanto al impulso de la aplicación del enfoque de interculturalidad en la formación académica, el fomento de la cultura y lengua maya y el trabajo comunitario constante. A lo largo de los años, se ha crecido la cantidad de estudiantes de manera exponencial. Su primera generación de estudiantes en 2007 integró a 217 alumnos y alumnas. Quince años después, durante el ciclo escolar 2022-2023, la Universidad registró aproximadamente 900 estudiantes, incluyendo a personas de la península de Yucatán, del resto de la república mexicana e inclusive de otros países.

Hoy en día, la Universidad cuenta con programas de licenciatura que abarcan temas de lengua y cultura, turismo alternativo, gestión municipal, salud comunitaria, gestión y desarrollo de las artes e ingenierías en sistemas agroecológicos, tecnologías de información y desarrollo empresarial, así como una maestría en educación intercultural. Todas estas carreras académicas promueven el uso del enfoque intercultural en la práctica, por medio del rescate del conocimiento local y ancestral, el uso y preservación de la lengua y cultura maya y el desarrollo de actividades que brindan atención directa a los pueblos y comunidades mayas del estado, bajo un enfoque de coparticipación. Es decir, la Universidad funciona como un mecanismo para la aplicación del enfoque de interculturalidad en la práctica en el ámbito de educación.

Debido a su misión, el impacto de la Universidad extiende mucho más allá de las aulas para promover e impulsar una gama de actividades que promuevan el estudio, desarrollo y fortalecimiento de la lengua, cultura y cosmovisión maya en la Península de Yucatán. Un ejemplo de cómo se traduce esta misión en la práctica es la atención directa que la Universidad fomenta en las comunidades mayas y que se realiza por medio de su modelo de vinculación comunitaria, el cual requiere que los y las estudiantes realicen proyectos con impacto local en sus propias comunidades u otras de su elección durante cuatro veranos, a lo largo de su formación profesional. Estos proyectos parten de un diagnóstico para identificar las necesidades en colaboración con las comunidades y resultan en relaciones duraderas que sostienen la implementación de estos a largo plazo.

La importancia histórica de la Universidad se debe en gran parte al acceso a una educación superior de calidad que brinda a la población maya de la zona sur del estado y de otras procedencias, lenguas y culturas. Por ejemplo, muchos de los y las estudiantes representan la primera generación de sus familias en alcanzar los estudios superiores. Además, la institución es pionera en el fomento del reconocimiento, difusión y preservación de la lengua y cosmovisión maya a través de los estudios, investigación y trabajo comunitario de su comunidad académica.

Este impacto se refleja en resultados tangibles al nivel local y fuera de su geografía inmediata. Algunos cambios positivos que la Universidad ha identificado en los pueblos y comunidades mayas del estado son:

- Fomento de nuevos liderazgos locales: exalumnos han llegado a posiciones de liderazgo municipal para impulsar el reconocimiento y respeto para la cultura y lengua maya al nivel local.
- Desarrollo y profesionalización empresarial: exalumnos han logrado alcanzar niveles directivos de empresas privadas para fomentar el enfoque intercultural en sus modelos de negocio, por ejemplo, en el sector de ingeniería.
- Fortalecimiento de sistemas agroecológicos locales: alumnos han retomado prácticas tradicionales, así como el registro de marcas propias de las comunidades mayas en la producción y comercialización de productos orgánicos derivados de la agricultura y apicultura, por ejemplo, en el caso de miel, jitomate, sandía, chile habanero, etc.

- Rescate de técnicas y tradiciones mayas de arte: estudiantes han retomado prácticas de artesanía y de producción artística maya como mecanismo vivo para la difusión y preservación de su patrimonio cultural e identidad.
- Desarrollo del turismo alternativo: estudiantes han establecido proyectos dedicados al turismo comunitario como alternativo al turismo comercial de la Riviera Maya, los cuales tienen un beneficio directo a las comunidades locales, por ejemplo, en el caso del proyecto Buenavista de la zona de Bacalar.
- Preservación de la historia maya: estudiantes y profesorado participan en un rescate de la historia de los pueblos y comunidades mayas como un ejercicio que abona a la reivindicación de los derechos.
- Promoción de ceremonias y prácticas simbólicas maya: la universidad incorpora ceremonias mayas en sus eventos y refuerza el sentido de pertinencia cultural entre sus integrantes y con las comunidades.
- Fortalecimiento de capacidades en la enseñanza, interpretación y traducción de la lengua maya: la universidad fomenta el intercambio de buenas prácticas en la interpretación y traducción de la lengua maya en sus diversas variantes al nivel regional respecto al castellano y al inglés; la universidad creó —bajo el mecanismo nacional— el Estándar de Competencia en Enseñanza de la Maayataaan (maya peninsular), cuyo número en el registro nacional es el (EC1085).
- Promulgación de la investigación con enfoque intercultural: la universidad tiene tres Centros Interculturales de investigación: de Proyectos y Negocios, de Certificación y Evaluación de Competencias, y Desarrollo Apícola Sustentable.

Asimismo, la Universidad ha logrado posicionarse al nivel nacional e internacional. Algunos ejemplos son:

- Participación en alianzas y redes internacionales: la universidad ha firmado convenios con instituciones de Perú, Argentina, Canadá y los Estados Unidos, así como organizaciones y otras universidades que adoptan valores de interculturalidad y la construcción de paz. Por ejemplo, ha participado en el programa “Líderes Emergentes de las Américas” con la Universidad de Lethbridge, así como en intercambios de estudiantes y docentes con la Universidad Nacional de Belice, participa en la Red ESIAL (Educación Superior y pueblos indígenas en América Latina) y su Cátedra UNESCO contra el racismo en la educación superior, colabora en el Consorcio de Universidades Interculturales México-Canadá, etc.
- Convenios formales y colaboraciones con aliados estratégicos: la Universidad ha logrado posicionarse a través de sus colaboraciones formales e informales con diversos actores locales, estatales y nacionales. Hasta la fecha, la Universidad ha colaborado con la Secretaría del Gobierno de Quintana Roo, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATQR), el Instituto de Administración Pública de Quintana Roo y la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), así como organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otras instituciones educativas.

Como área de oportunidad, la Universidad busca seguir promoviendo el auto reconocimiento de la identidad maya y el uso de la lengua maya por parte de personas integrantes de los pueblos y comunidades, así como de la sociedad en general. También ha identificado la importancia de promover la participación de miembros de los pueblos y comunidades en la implementación de proyectos de desarrollo a nivel estatal posterior a un proceso de consulta. Para responder a estas áreas de oportunidad, la Universidad está en el proceso de arrancar un nuevo programa virtual de Administración y Gestión Municipal en agosto 2025 para formar una nueva generación de nuevos liderazgos locales que promuevan el respeto y reconocimiento de la cultura y lengua maya.

Caso de estudio 2

Los Juzgados Tradicionales Mayas de Quintana Roo como mecanismo para brindar acceso a la justicia para pueblos y comunidades indígenas con enfoque intercultural

Imagen A3.3

Los jueces mayas de Quintana Roo desarrollando el plan de trabajo para el Comité para la Dignificación de la Justicia Indígena en colaboración con el Poder Judicial del Estado en 2024



Fuente: Elaboración propia.

Imagen A3.4

Instalación formal del primer Comité para la Dignificación de la Justicia Indígena del estado de Quintana Roo en 2024



Fuente: Elaboración propia.

Los Juzgados Tradicionales Mayas de Quintana Roo nacieron por medio de acuerdo frente al Pleno del Poder Judicial del Estado el 30 de abril del año 1997 con fundamento en el artículo 8° de la Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo y artículo 13 constitucional del Estado de Quintana Roo. Desde su instalación hasta la fecha, el objetivo principal de los juzgados ha sido brindar acceso a la justicia para los pueblos y comunidades indígenas mayas del estado bajo el marco de su propia cosmovisión, en su propia lengua y con una visión de justicia que no se centra en la sanción, sino en la restauración de la armonía y la construcción de paz.

Actualmente, se encuentran en funciones 17 juzgados, los cuales operan en estrecha colaboración con el Poder Judicial del Estado. Cada juzgado está liderado por una persona juzgadora que interpreta la jurisprudencia indígena bajo el marco de la cosmovisión maya y por medio el uso de la lengua maya y el lenguaje accesible. Es decir, sirven como un mecanismo de la justicia con enfoque intercultural en la práctica. Los juzgados están coordinados por el Magistrado de Asuntos Indígenas y por cinco consejeros, uno por cada centro ceremonial maya.

El alcance geográfico de los juzgados abarca los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Tulum, los cuales tienen más concentración de personas indígenas mayas que ejercen sus tradiciones y costumbres en el estado. En particular, las comunidades específicas que cuentan con juzgados son:

- Felipe Carrillo Puerto: Chumpon, Tixcacal-Guardia, Señor, X-Yatil y Yaxley.
- José María Morelos: Pozo Pirata.
- Tulum: Chan Chen, Hondzonot, Sahcabmucuy, San Juan de Dios, San Silverio, Yalchen y Yaxche.
- Lázaro Cárdenas: Agua Azul, San Francisco y San Martiniano.

Los Juzgados Mayas están caracterizadas por una gama de buenas prácticas que, en su conjunto, representan una aportación valiosa y única a la procuración y administración de justicia con enfoque intercultural y multicultural en el estado:

- Reconocimiento de los derechos indígenas: los juzgados mayas brindan acceso al derecho de la libre determinación y la aplicación de los sistemas normativos propios de manera autónoma en los tipos de delitos que corresponden a su jurisdicción.
- Confianza en el sistema de justicia: las personas juzgadoras son elegidas por sus propias comunidades y tienen otros roles en la sociedad como sacerdotes, campesinos y dueños de cenotes.
- Justicia centrada en las personas: los casos se resuelven de forma expedita y se contemplan las características y necesidades de las partes involucradas, así como la índole del conflicto social.
- Reparación integral del daño: las resoluciones integran acciones correctivas que abarcan la reparación, restitución, compensación, satisfacción y no repetición del daño.
- Coordinación con actores locales: los juzgados colaboran con síndicos y presidencias municipales para atender a los casos que afectan sus comunidades de manera coordinada.
- Complementariedad con el sistema de justicia estatal: los juzgados reducen la saturación del Poder Judicial al resolver conflictos internos de manera ágil.
- Uso de la lengua indígena y lenguaje accesible: se utiliza la lengua maya en todas las audiencias y se transmite la información de forma clara, minimizando el uso de vocabulario jurídico.
- Cohesión social: los juzgados refuerzan la cohesión social al resolver conflictos basados en valores comunitarios.
- Construcción de paz: las personas juzgadoras buscan resolver la raíz del conflicto social, por ejemplo, en casos de violencia doméstica para prevenir su escalación a feminicidio.
- Promoción de la justicia intercultural: el ejercicio de justicia sirve como un mecanismo para lograr la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia para pueblos y comunidades indígenas y en línea con su cosmovisión.

No obstante, también se han identificado algunas áreas de oportunidad para seguir fortaleciendo a los juzgados maya, las cuales son:

- Paridad de género: se sugiere aumentar la representación de mujeres. Actualmente, la mayoría de los juzgados están liderados por jueces barones, no obstante, hay apertura para un cambio cultural, la cual está evidenciada por las recientes elecciones dos mujeres, una consejera y otra jueza.
- Acceso a recursos: se requieren más recursos económicos y materiales para abonar al funcionamiento adecuado de los juzgados, sobre todo en cuestiones de infraestructura.

- Coordinación con otras instituciones de justicia y seguridad: se puede reforzar la coordinación con otros actores del gobierno como la Fiscalía Estatal y cuerpos policiacos, así como el nuevo Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
- Coordinación entre los tres poderes del estado de Quintana Roo: se requiere mayor nivel de coordinación de esfuerzos entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para destinar más recursos al fortalecimiento de los juzgados.
- Aplicación del pluralismo jurídico: se sugiere mejorar la integración de la aplicación del pluralismo jurídico en los tipos de delitos que corresponden a la jurisdicción del Poder Judicial del Estado.
- Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas: se puede reforzar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre jueces y con otros estados de la república mexicana que cuentan con sistemas de justicia indígena.

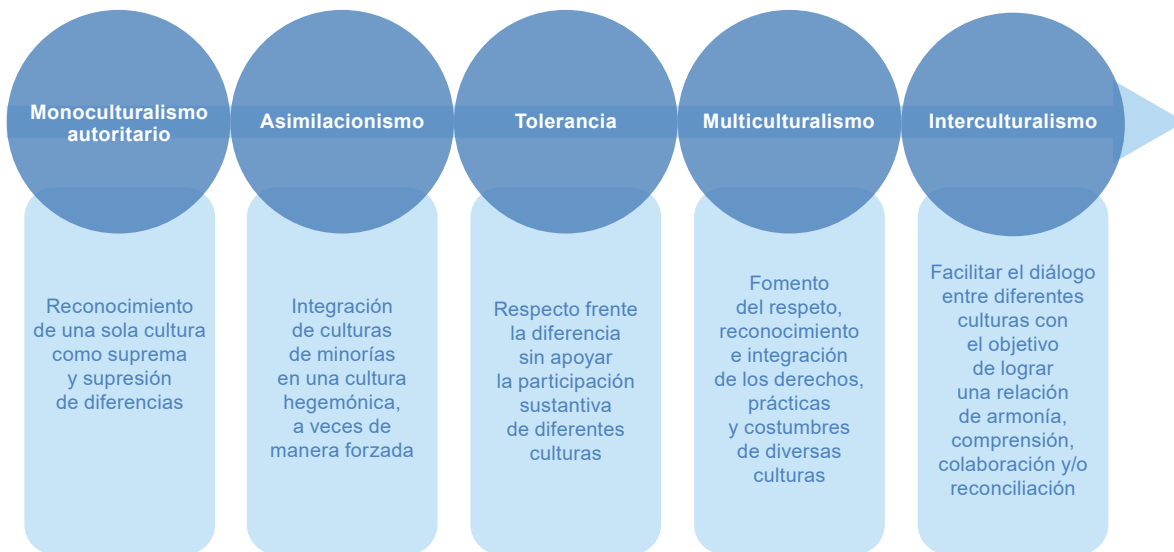
Próximos pasos

En 2024, el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo instaló el primer Comité para la Dignificación de la Justicia Indígena en el Estado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual tiene el objetivo de coordinar esfuerzos destinados al fortalecimiento de los Juzgados Mayas por medio de la coordinación entre representantes de los sistemas de justicia estatal y maya en el estado. El Comité está compuesto por los jueces maya, personas consejeras y administradoras del Poder Judicial del Estado quienes toman decisiones sobre la asignación de recursos para la mejora continua de los juzgados. Este Comité ya cuenta con un plan de trabajo de fortalecimiento que integra ejes de coordinación, capacitación, comunicación e infraestructura, supervisado por la Secretaría Técnica.

A futuro, el Poder Judicial del Estado tiene planes de ampliar el alcance geográfico para contar con 35 personas juzgadoras quienes imparten justicia en todas las zonas del estado. Esta ampliación es una oportunidad para reforzar la coordinación entre los sistemas de justicia estatal y maya del estado y avanzar en el fortalecimiento de los juzgados maya para que cuenten con los recursos que necesitan para seguir brindando acceso a la justicia con enfoques intercultural y multicultural en el estado.

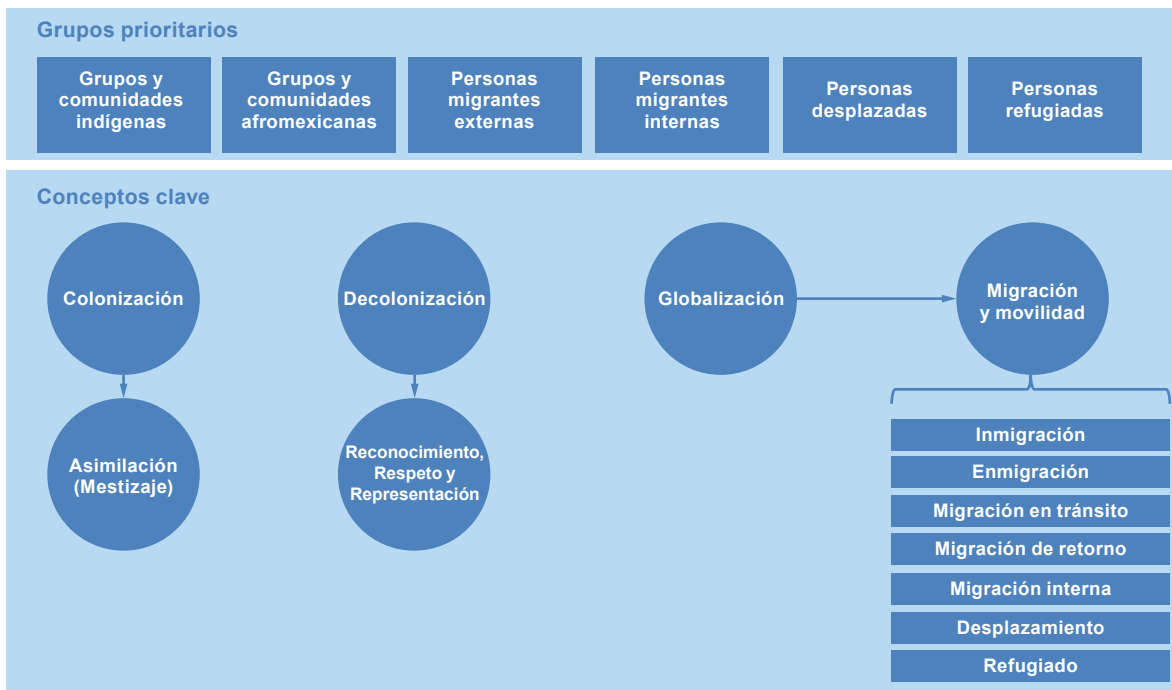
Anexo A4 Recursos gráficos y didácticos para difusión del tema

Diagrama A4.1
Modelos de gestión de la diversidad



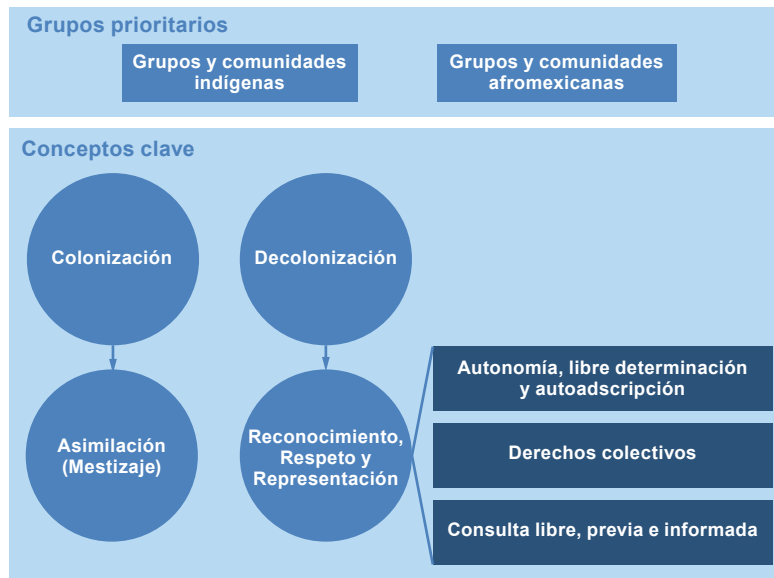
Fuente: Elaboración propia.

Diagrama A4.2
Multiculturalidad



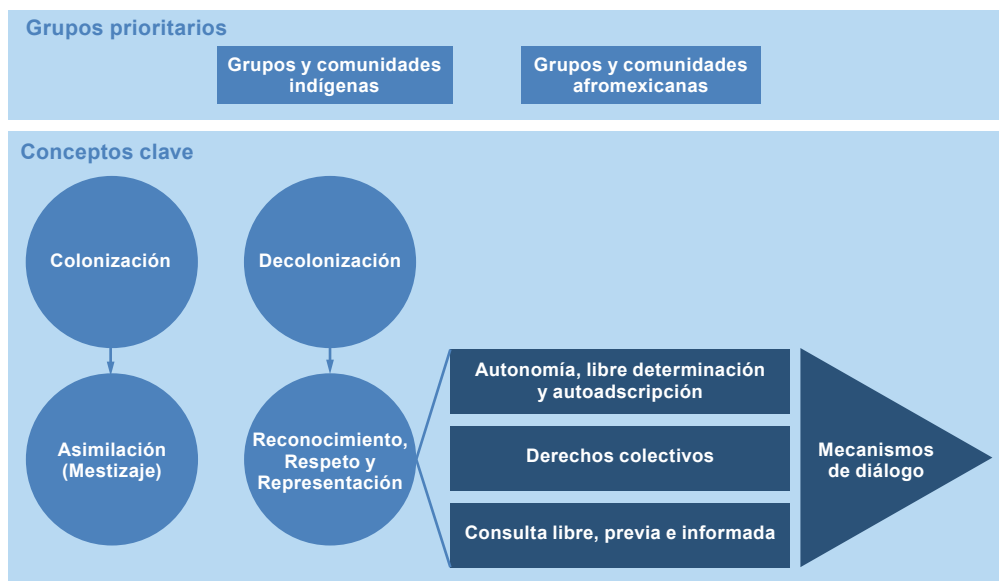
Fuente: Elaboración propia.

Diagrama A4.3
Interculturalidad



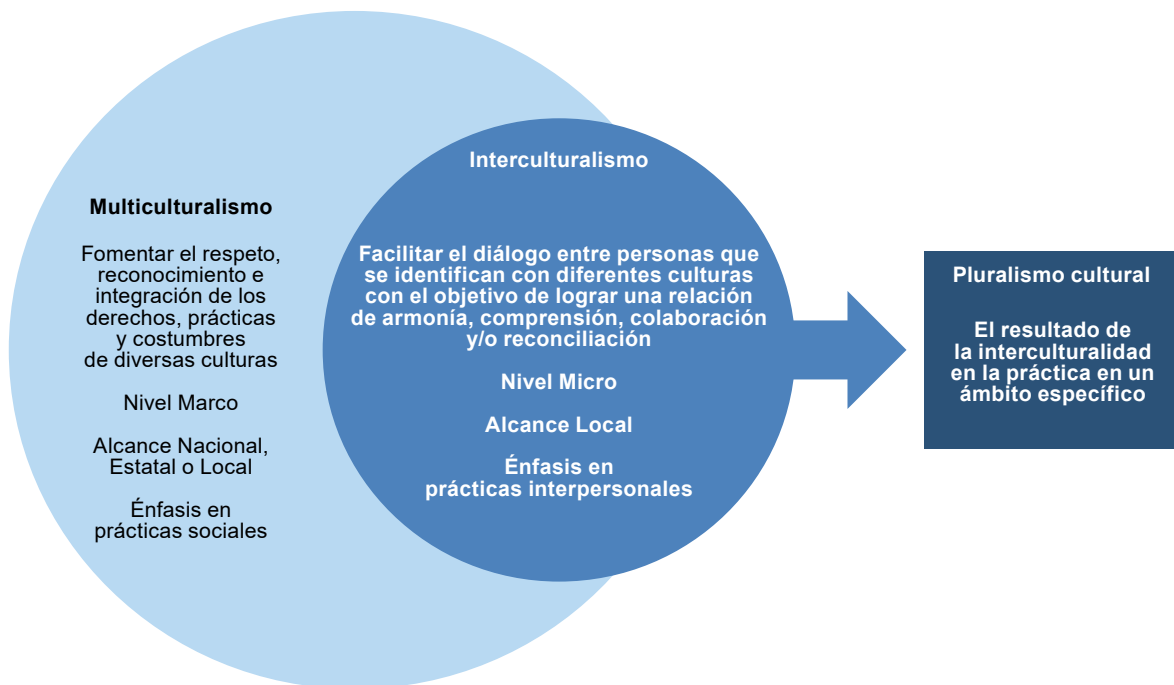
Fuente: Elaboración propia.

Diagrama A4.4
Pluralismo cultural



Fuente: Elaboración propia.

Diagrama A4.5
Tres conceptos centrales: multiculturalismo, interculturalismo y pluralismo cultural



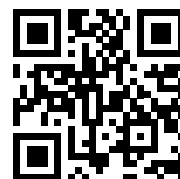
Fuente: Elaboración propia.

Este documento ofrece una caja de herramientas para todos quienes elaboran e implementan acciones a través de instrumentos de gestión pública (planes, estrategias, políticas y proyectos, entre otros) a fin de incorporar el enfoque multi- e intercultural en los distintos niveles y sectores del Estado. Además de un breve marco teórico, se analizan los marcos legales y los actores que deberían considerarse, y se propone una guía detallada para transversalizar el enfoque propuesto.

Si bien este documento se basa en un análisis relativo al estado de Quintana Roo (México) y su proceso de elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025-2050, puede ser también una contribución para otros entes nacionales, subnacionales y locales, para lo que será necesario contextualizar las sugerencias de acuerdo a las posibilidades en cada ámbito.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org



<https://bit.ly/CEPAL2025-85S>